DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Año XC
Tomo 362

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Montevideo, jueves 11 de enero de 1996 - Nº 24.456

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	5279	
Apertura de Sucesiones	5279	
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas		
Convocatorias Comerciales	5280	
Dirección de Necrópolis	5280	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	5280	
Disoluciones de Sociedades		
Divorcios		
Emplazamientos	5280	5297
Expropiaciones		
Incapacidades		
Informaciones de Vida y Costumbres		
Licitaciones Públicas		5297
Llamados a Acreedores		
Edictos Matrimoniales	5281	5297

	PUBLICADOS	DEL DIA
Pagos de Dividendos		
Prescripciones		
Propiedad Literaria y Artística	5284	5298
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas		
Remates	5285	
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada		5298
Trámites de Marcas	5285	5299
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales	5293	5300
Venta de Comercios	5294	
Varios	5295	5300
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	5296	5301
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		5311

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1994 Y LA ADDENDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1991

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Dirección General Impositiva. Resolución 377/995. Establécese el precio de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y la bovina y suina destinada a la industria, por el mes de enero de 1996.
(1)

Montevideo, 28 de diciembre de 1995

Visto: lo dispuesto por el Título 18, artículo 1º del Texto Ordenado 1991;

Resultando: que la Dirección General Impositiva debe establecer con el asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes, el precio de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y de la carne bovina y suina destinada a la industria, en los casos de fena a façon, autoabasto y cuando la planta de faena no abastezca directamente a la carnicería o a los establecimientos industrializadores, según el caso (incisos 2º de los artículos 9º y 15º del Decreto Nº 381/990 de 24 de agosto de 1990);

Considerando: que el Instituto Nacional de Carnes ha prestado el asesoramiento correspondiente a efectos de la fijación de los precios para el mes de enero de 1996;

Atento: a lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º.- En los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de enero de 1996, a efectos de la liquidación de los impuestos a que hace referencia el VISTO, serán:

Carne bovina destino abasto	$ 10.27
Carne bovina destino industria	$ 7.96
Carne ovina	$ 9.37
Carne porcina	$ 12.89

2º.- Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. Cr. ROBERTO COBELLI, Director General de Rentas.

---o---

2

Dirección General Impositiva. Resolución 379/995. Actualízanse las multas que se aplican al incumplimiento de deberes formales ante el Registro Unico de Contribuyentes (RUC) y el costo de los duplicados de inscripción.
(2)

Montevideo, 28 de diciembre de 1995

Visto: Lo dispuesto por los Artículos 9º, 12º, 13º, 15º, 19º, 31º, 32º, 35º y 36º del Decreto Nº 597/988 de 21 de setiembre de 1988 que establecen la obligación de inscribirse en forma previa a la iniciación de actividades gravadas y de mantener dicha inscripción actualizada, así como la fijación del costo de los duplicados de la constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes.

Considerando: I) Que la omisión en el cumplimiento de deberes formales constituye contravención, siendo competencia de esta Dirección General determinar las sanciones a aplicar y el monto de las mismas;

II) Que corresponde se actualicen las multas que se aplican al incumplimiento de deberes formales ante el Registro Unico de Contribuyentes (RUC), y el costo de los duplicados de la constancia de inscripción.

Atento: A lo dispuesto por los Artículos 60º, 95º y 99º del Código Tributario y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º.- La contravención por omisión de deberes formales se sancionará con multas variables de acuerdo con la siguiente escala:
Omisión de inscribirse $ 50
Omisión de comunicar al RUC las modificaciones producidas en la información suministrada al inscribirse, cumplido el plazo reglamentario:

-dentro de los 30 días siguientes	$ 20
-dentro de los 60 días siguientes	$ 30
-dentro de los 90 días siguientes	$ 40
-dentro de los 120 días siguientes	$ 50

2º.- Fíjase en $ 20 (veinte pesos uruguayos) el valor del duplicado de la constancia de inscripción en el Registro Unido de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva.

3º.- La presente Resolución entrará en vigencia el 2 de enero de 1996.

4º.- Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. Director General de Rentas, Cr. ROBERTO COBELLI.

---o---

3

Dirección General Impositiva. Resolución 380/995. Actualízanse los montos de las sanciones que se aplican por presentación de declaraciones juradas fuera de los plazos fijados por las normas reglamentarias.
(3)

Montevideo, 28 de diciembre de 1995

Visto: El régimen vigente de sanciones por presentación de declaraciones juradas fuera de los plazos fijados por las normas reglamentarias;

Considerando: I) Que es de interés de la Administración Tributaria, promover el cumplimiento de las obligaciones formales de los sujetos pasivos, teniendo presente que la omisión de presentar declaraciones juradas dentro de los términos legales constituye una contravención grave;

II) La necesidad de actualizar el monto de las referidas sanciones;

Atento: A que es competencia de esta Dirección General aplicar las sanciones mencionadas, dentro de los límites previstos por las normas legales (Arts. 60º, 96º y 99º del Código Tributario), y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º.-La contravención por presentación de declaraciones juradas fuera de plazo, se sancionará de acuerdo con la siguiente escala:
a) Dentro del primer mes siguiente al del vencimiento, $ 20, por cada declaración jurada.
Dentro del segundo mes siguiente al del vencimiento, $ 25, por cada declaración jurada.
A partir del tercer mes siguiente al del vencimiento, inclusive, $ 30, por cada declaración jurada.
b) Contribuyentes sin actividad comprendida en el período declarado:
Por cada declaración jurada, $ 20, con un máximo de $ 100 para el caso que en ese acto se presente más de una declaración jurada, en las condiciones mencionadas, por parte del contribuyente.

2º.- Esta Resolución regirá desde el 2 de enero de 1996.

3º.- Publíquese en el Diarioy en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido archívese. Cr. ROBERTO COBELLI, Director General de Rentas.

---o---

4

Dirección General Impositiva. Resolución 381/995. Fíjase el monto para el año 1996, a que refiere el artículo 44 del decreto 597/988.
(4)

Montevideo, 28 de diciembre de 1995

Visto: El artículo 44 del Decreto Nº 597/988 de 21 de setiembre de 1988, con la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 388/992 de 17 de agosto de 1992.

Resultando: I) Que el monto de las operaciones exceptuadas de documentar se encuentra fijado por la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 502/994 de 23 de diciembre de 1994;

II) Que el artículo mencionado en el Visto dispone que la Dirección General Impositiva debe establecer anualmente el monto hasta el cual no será preceptivo extender comprobante por operaciones al contado y al por menor.

Considerando: que las excepciones de documentar no deben extenderse a los usuarios de máquinas registradoras, en virtud de que es de esencia de este régimen especial el documentar todas las operaciones a través de dicho medio.

Atento: a lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º.- Fíjase en $ 10 (Diez pesos uruguayos), para el año 1996, el monto a que refiere el artículo 44 del Decreto Nº 597/988 de 21 de setiembre de 1988, con la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 388/992 de 17 de agosto de 1992.

2º.- El régimen a que refiere el numeral anterior, no regirá para aquellos contribuyentes que utilicen máquinas registradoras, quienes deberán documentar la totalidad de sus operaciones.

3º.- Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. Cr. ROBERTO COBELLI, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Resolución 1.367/995. Apruébanse estatutos de la asociación civil LIGA CASTILLENSE DE FUTBOL.
(3130)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 12 de diciembre de 1995

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizadA por la asociación civil denominada LIGA CASTILLENSE DE FUTBOL, con sede en el Departamento de Rocha;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil LIGA CASTILLENSE DE FUTBOL, con sede en el departamento de Rocha, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º.- Pase a la Dirección de Justicia, a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

6

Resolución 1.368/995. Apruébanse estatutos de la asociación civil PROGRAMA DE AYUDA SOCIAL.
(3131)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 12 de diciembre de 1995

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada PROGRAMA DE AYUDA SOCIAL (P.A.S.), con sede en el departamento de Artigas;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil PROGRAMA DE AYUDA SOCIAL, (P.A.S.), con sede en el departamento de Artigas, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

7

Resolución 1.369/995. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada COMISION VECINAL BARRIOS TROPEZON Y TABLERO.
(3132)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 12 de diciembre de 1995

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada COMISION VECINAL BARRIOS TROPEZON Y TABLERO, con sede en el departamento de Artigas;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada COMISION VECINAL BARRIOS TROPEZON Y TABLERO, con sede en el departamento de Artigas, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

8

Resolución 1.370/995. Apruébanse estatutos de la Asociación de Comerciantes e Industriales, (ACI) Zona 1 Costa de Oro.
(3133)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 14 de diciembre de 1995

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada ASOCIACION DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES, (ACI) ZONA 1 COSTA DE ORO, con sede en el departamentos de Canelones;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la ASOCIACION DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES, (ACI) ZONA 1 COSTA DE ORO, con sede en el departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

9

Resolución 1.371/995. Apruébanse estatutos de la ASOCIACION CARMELITANA DE ASISTENCIA AL MENOR (ACAM).
(3134)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 14 de diciembre de 1995

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada ASOCIACION CARMELITANA DE ASISTENCIA AL MENOR, (ACAM), con sede en el departamentos de Colonia;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la ASOCIACION CARMELITANA DE ASISTENCIA AL MENOR, (ACAM), con sede en el departamento de Colonia, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

10

Resolución 1.372/995. Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil CAMARA DE LA PRODUCCION, LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO URUGUAYO - CHINA POPULAR.
(3135)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 14 de diciembre de 1995

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil denominada CAMARA DE LA PRODUCCION, LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO URUGUAYO-CHINA POPULAR, la que en lo sucesivo pasará a denominarse CAMARA DE COMERCIO URUGUAY-REPUBLICA POPULAR CHINA, con sede en Montevideo;

Resultando: I) que a la citada institución le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de abril de 1987;

II) que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil CAMARA DE LA PRODUCCION, LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO URUGUAYO-CHINA POPULAR, la que en los sucesivo pasará a denominarse CAMARA DE COMERCIO URUGUAY-REPUBLICA POPULAR CHINA, con sede en Montevideo;

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

11

Resolución 1.373/995. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada COMISION DE FOMENTO DEL BARRIO GARIBALDI.
(3136)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 14 de diciembre de 1995

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada COMISION DE FOMENTO DEL BARRIO GARIBALDI, con sede en el departamento de San José;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 dc 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada COMISION DE FOMENTO DEL BARRIO GARIBALDI, con sede en el departamento de San José, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

12

Resolución 1.374/995. Apruébase la reforma de los estatutos de la UNION DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES SANTA BARBARA DE FLORES.
(3137)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 14 de diciembre de 1995

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil denominada UNION DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES SANTA BARBARA DE FLORES, la que en lo sucesivo pasará a denominarse "UNION DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS DEL EJERCITO SANTA BARBARA DE FLORES", con sede en el Departamento de Flores;

Resultando: I) que a la citada institución le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de junio de 1978;

II) que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no existen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Apruébase la reforma de los estatutos de la UNION DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES SANTA BARBARA DE FLORES, la que en lo sucesivo pasará a denominarse "UNION DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS DEL EJERCITO SANTA BARBARA DE FLORES", con sede en el departamento de Flores;

2º.- Pase a la Dirección de Justicia, a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

13

Resolución 1.375/995. Apruébanse estatutos de la asociación civil ARTESANOS ZONA OESTE DE MALDONADO.
(3138)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 14 de diciembre de 1995

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada ARTESANOS ZONA OESTE DE MALDONADO, con sede en el Departamento de Maldonado;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil ARTESANOS ZONA OESTE DE MALDONADO, con sede en el departamento de Maldonado, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º.- Pase a la Dirección de Justicia, a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089, de 12 de diciembre de 1980;

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

14

Resolución 1.376/995. Apruébanse los estatutos de la asociación civil ASOCIACION DE ARBITROS DE ARTIGAS.
(3139)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 14 de diciembre de 1995

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada ASOCIACION DE ARBITROS DE ARTIGAS, con sede en el Departamento de Artigas;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil ASOCIACION DE ARBITROS DE ARTIGAS, con sede en el Departamento de Artigas, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º.- Pase a la Dirección de Justicia, a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

15

Resolución 1.377/995. Apruébanse estatutos de la ASOCIACION URUGUAYA DE PRACTICANTES DE ARTES MARCIALES EXPRESIVAS (TAI TAOCHI KUNG CHUAN) (A.U.P.A.M.E.).
(3140)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 14 de diciembre de 1995

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la ASOCIACION URUGUAYA DE PRACTICANTES DE ARTES MARCIALES EXPRESIVAS (TAI TAOCHI KUNG CHUAN), (A.U.P.A.M.E.), con sede en Montevideo;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la ASOCIACION URUGUAYA DE PRACTICANTES DE ARTES MARCIALES EXPRESIVAS (TAI TAOCHI KUNG CHUAN), (A.U.P.A.M.E.), con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º.- Pase a la Direcci«sticia, a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

16

Resolución 1.378/995. Apruébanse estatutos de la ASOCIACION DE TECNICOS PODOLOGOS Y PEDICUROS DE SALTO (A.P.Pe.S.).
(3141)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 14 de diciembre de 1995

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada ASOCIACION DE TECNICOS PODOLOGOS Y PEDICUROS DE SALTO, (A.P.Pe.S.), con sede en el Departamentos de Salto;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la ASOCIACION DE TECNICOS PODOLOGOS Y PEDICUROS DE SALTO, (A.P.Pe.S.), con sede en el departamento de Salto, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º.- Pase a la Dirección de Justicia, a quien se comete la inscripciógistro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; SAMUEL LICHTENSZTEJN.

—o—

17

Resolución 1.379/995. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada CENTRO SOCIAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO PARQUE POSADAS.

(3142)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 14 de diciembre de 1995

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada CENTRO SOCIAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO PARQUE POSADAS, con sede en Montevideo;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada CENTRO SOCIAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO PARQUE POSADAS, con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º.- Pase a la Dirección de Justicia, a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; SAMUEL LICHTENSZTEJN.

—o—

18

Resolución 1.380/995. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada CLUB ATLETICO VIALIDAD.

(3143)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 14 de diciembre de 1995

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada CLUB ATLETICO VIALIDAD, con sede en Paysandú

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada CLUB ATLETICO VIALIDAD, con sede en el departamento de Paysandú, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; SAMUEL LICHTENSZTEJN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

19

Resolución.- Confírmase resolución en la parte que se concede la solicitud de registro de la marca "KAPANOL" Acta 251.506.

(10)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de diciembre de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Asta Médica Aktiengesellschaft contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 25 de noviembre de 1994, por la cual se concedió el registro de la marca "KAPANOL", por entender que es confundible con su prerregistrada "ANDANTOL";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 7 de agosto de 1995, se mantuvo el acto recurrido, y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a este Ministerio;

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna muestran claras diferencias gráficas y fonéticas, pudiendo coexistir en el registro marcario;

Considerando: que básicamente el acto impugnado se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmar la de 30 de mayo de 1995;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de

noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de noviembre de 1994, en la parte que se concede la solicitud de registro de la marca "KAPANOL", Acta Nº 251.506, a favor de la firma Glaxo Group Limited, de Gran Bretaña, para la clase Int. 5.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

20

Resolución.- Confírmase resolución en la parte que se concede el registro de la marca "SOMALGESIC" Acta 242.778.
(13)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de diciembre de 1995

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Lazar S.A. contra la resolución de fecha 4 de enero de 1995, por la cual se concede el registro de la marca "SOLMALGESIC" por entender que es confundible con su prerregistrada "NOVAGESIC";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 28 de setiembre de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna existen suficientes diferencias que ameritan su pacífica coexistencia en el registro marcario;

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de fecha 4 de enero de 1995, en la parte que se concede el registro de la marca "SOMALGESIC", Acta Nº 242778, solicitada por Laboratorios Bago S.A., de Argentina, para la clase Int.5.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

21

Resolución.- Confírmase resolución por la cual se concede el registro de la marca "CUPRUM" Acta 264.780.
(19)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de diciembre de 1995

Visto: el recurso interpuesto por Cuprum S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 8 de febrero de 1995, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "CUPRUM";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 31 de agosto de 1995, se revocó parcialmente el acto recurrido concediendo el registro solicitado para la clase int. 19 y se elevó el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto, a este Ministerio;

II) la Asesoría Jurídica considera que debe mantenerse la denegatoria para la clase int. 6 pues la denominación es genérica para tales productos;

Considerando: que le asiste parcialmente la razón a la recurrente, procede en consecuencia confirmar la resolución de fecha 31 de agosto de 1995;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 31 de agosto de 1995, por la cual se concede el registro de la marca "CUPRUM", solicitada bajo Acta Nº 264780, por Cuprum S.A., de México, para la clase Int. 19, y mantiénese la denegatoria para la clase int. 6.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

22

Resolución.- Declárase de exclusivo uso peatonal las calles que se determinan.
(23*R)

La Junta Departamental de Colonia

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1º.- Declárase de exclusivo uso peatonal las siguientes calles:
a) calles de LOS SUSPIROS, DE SOLIS y DE SAN FRANCISCO en toda su extensión.
b) calle DE LA PLAYA desde calle REAL hasta PASEO DE SAN GABRIEL.
c) calle DE LAS FLORES en toda su extensión.
d) calle DEL COLEGIO desde calle REAL a calle DEL COMERCIO.
e) calle DE PORTUGAL desde calle REAL a calle GOBERNADOR VASCONCELLOS.
f) calle REAL desde GENERAL FLORES a calle DE LA PLAYA.
g) calle DE ESPAÑA desde calle DE SAN JOSE al Río de la Plata.

Art. 2º.- En las calles enumeradas en los incisos a, b y c, no hay excepciones.

Art. 3º.- En las calles enumeradas en los incisos d, e, f y g, se autorizará la circulación de los siguientes vehículos:
I) de los propietarios y/o inquilinos debidamente documentados, cuyos padrones tengan único frente a esas calles.

II) de los servicios públicos, para la realización de tareas en la zona.

III) de los abastecedores a las obras de construcción durante los días hábiles. Deberá solicitarse al tramitar el Permiso de Construcción ante la IMC la autorizacion correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. JORGE GODOY, Presidente - GLADYS MARTINEZ, Sria. Gral.

El Intendente Municipal de Colonia;

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, acúsese recibo y pase a la Secretaría de Relaciones Públicas y Prensa para su difusión.

Cumplido, siga a conocimiento y efectos correspondientes, a la Dirección de Tránsito y Transporte, Departamento de Arquitectura, y Oficina de Planeamiento, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Diligenciado, archívese. CARLOS MOREIRA, Intendente Municipal - ALFREDO ALVAREZ, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

23

Decreto.- Establécese la forma de calcular el Tributo de Patente de Rodados a partir del año 1996.
(29*R)

Decreto Nº 2609/95

La Junta Departamental de Paysandú,

DECRETA:

Artículo 1º.- A partir de 1996 el Tributo de Patentes de Rodados se calculará teniendo en cuenta las tablas de grupos y categorías de vehículos expresadas en dólares y los correspondientes montos fijos del Tributo expresados en pesos, que se adjuntan.

A los vehículos cuyo valor supere el previsto en la categoría más alta de cada grupo se les aplicará un monto de patente que guarde proporcionalidad con los montos asignados al valor medio de la última categoría regulada.

Art. 2º.- Los mencionados montos fijos están expresados a valores de 1995 y se ajustarán anualmente teniendo en cuenta la variación del Indice de Precios al Consumo, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística de noviembre de 1994 a noviembre del correspondiente ejercicio anterior.

Art. 3º.- La Comisión Intermunicipal de Aforos del Congreso Nacional de Intendentes Municipales ubicará anualmente cada vehículo en el grupo y categoría que le corresponda, teniendo en cuenta los valores de mercado de los mismos.

Art. 4º.- Comuníquese. EDINSON M. CRUZ, Presidente - MARIA ROSA DE SANTIS, Secretaria General.

Intendencia Municipal de Paysandú. Actuacion del Asunto Nº 01/2087/95, Resolución Nº 0005/96 del 03/01/96. Esc. ALVARO LAMAS, Intendente Municipal - Ing. Agrim. DAVID DOTI, Secretario General.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

24

Circular 1.506. Elimínase en disposiciones de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, correspondientes a la ponderación determinada.
(24*R)

Montevideo, 13 de diciembre de 1995

El Directorio del Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

1º.- Eliminar en el artículo 14 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el literal g) de la ponderación con el 0% de riesgo y en el artículo 391.1 el literal f) de la misma ponderación.

2º.- La presente resolución regirá desde el 31 de diciembre de 1995 inclusive.

3º.- Circúlese y publíquese. RICARDO PASCALE, Presidente - AURELIANO BERRO, Secretario General.

---o---

25

Circular 1.507. Establécese que las instituciones financieras externas y las empresas de intermediación financiera privadas, deberán publicar en el Diario Oficial y otro los Estados Contables.
(25*R)

Montevideo, 13 de diciembre de 1995

El Directorio del Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

1º.- Incorporar a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los siguientes artículos:

Artículo 396.- (Publicación de Estados Contables). Las instituciones financieras externas deberán publicar en el Diario Oficial y en otro diario de los de mayor circulación en el país donde se encuentre su centro general de interés, dentro de los primeros sesenta días hábiles del ejercicio siguiente, el estado de situación patrimonial al cierre del ejercicio económico, el estado de resultados correspondiente al mismo ejercicio y las notas explicativas referentes a dichos estados contables, ciñéndose a las instrucciones y a los modelos de estados contables resumidos que se proporcionarán.

Artículo 400.3 (Plazo de presentación de la publicación de estados contables). Las instituciones financieras externas deberán entregar en la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera una copia de las publicaciones a que refiere el artículo 396, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de realizadas.

2º.- Sustituir el artículo 23 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por el siguiente:

Artículo 23.- (Publicación de Estados Contables). Las empresas de intermediación financiera privadas deberán publicar en el Diarios Oficial y en otro diario de los de mayor circulación nacional, dentro de los primeros sesenta días hábiles del ejercicio siguiente, el estado de situación patrimonial al cierre del ejercicio económico, el estado de resultados correspondiente al mismo ejercicio y las notas explicativas referentes a dichos estados contables, ciñéndose a las instrucciones y a los modelos de estados contables resumidos que se proporcionarán.

3º.- Eliminar del artículo 408 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero las remisiones a los artículos 23 y 318.

4º.- Circúlese y publíquese. RICARDO PASCALE, Presidente - AURELIANO BERRO, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

24456

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMO TURNO

ROGNONE SICCA, ILDA o HILDA LEONOR, (Ficha 420/95).
Habilítase feria judicial.
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 10031 Ene 04- v Ene 17

PALMER LUCHELLI, MARIA MERCEDES, (Ficha F 504/95).
Se concedió habilitación de feria a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 10421 Ene 10- v Ene 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALEJANDRO CLEMENTE GIORZA CASETTI, (Ficha A/412/95).
Se habilitó la feria judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 43152 Dic 29- v Ene 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA DEL PILAR QUESADA LUSSICH, (Ficha S/488/95).
Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 27 de diciembre de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 43294 Ene 03- v Ene 16

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

ALVES FERREIRA RAMOS, CARLOS AMARO, (Ficha B/183/95).
Se habilitó feria Judicial Mayor.
Artigas, 20 de diciembre de 1995.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 43304 Ene 03- v Ene 16

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

FELICIANO PINO (Ficha V 226/95).
Se habilitó la Feria Judicial a estos efectos.
Canelones, 28 de diciembre de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 10039 Ene 04- v Ene 17

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

GUSTAVO ADOLFO SILVEIRA ZAVALA, (Ficha 181/95).
Se habilita Feria Judicial.
Melo, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 10015 Ene 04- v Ene 17

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

RICARDO ESTEBAN MENY HODEL, (FICHA B/252/95.
Rosario, 20 de diciembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 10028 Ene 04- v Ene 17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

CASTILLO PAULA JACINTA y PORRO FERNANDO ESTANISLAO, (FICHA B/56/1995).
Habilítase Feria Mayor.
Fray Bentos, 29 de mayo de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42976 Dic 28- v Ene 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JUAN BASILIO RICHARD, (Ficha B/384/95).
A los efectos de las publicaciones se habilita el feriado mayor.
Salto, 27 de diciembre de 1995.
01) $ 560,00 10/pub 10229 Ene 08- v Ene 19

TARIFAS
Res. 1.300/995

Avisos Judiciales
centímetro .... $ 14,00
Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... $ 32,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... $ 189,00
Balances por línea
de 14 cíceros, c/una .... $ 22,00
Edicto de matrimonio .... $ 96,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencia, cuatrimestral .... $ 988,00
Envio por Correo - incrementa la tarifa cuatrimestral en Capital 5% y en Interior 7%.
Retirando en mostrador y con pago anual en Enero .... $ 2.964,00
Reparto al Interior, cuatrimestral .... $ 1.115,00
Reparto al Interior, anual .... $ 3.345,00
Exterior por Correo, cuatrimestral .... $ 2.438,00

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... $ 13,00
Atrasados .... $ 18,00
De más de 15 días .... $ 20,00
De más de un año .... $ 41,00
Fotocopias la página .... $ 8,00

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

A LOS AVISADORES: SE RECIBEN LOS EDICTOS SIN HABILITACION DE LA FERIA MAYOR, QUE SERAN PUBLICADOS DESDE EL 1° DE FEBRERO EN ADELANTE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO
GALLIAZZI LAPACHET, WALTER DIEGO, (FICHA B/385/95).
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Salto, 28 de diciembre de 1995.
Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 10230 Ene 08- v Ene 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

JUAN AMADO PEREZ, (FICHA B/843/1995).
Se habilita Feria Judicial Mayor.
San José, 26 de diciembre de 1995.
01) $ 560,00 10/pub 10182 Ene 08- v Ene 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

BENITO CESAR CUELLO SILVA y CORINA ROURA BIANCHINOTTI, (B/37/95).
Se deja constancia que se habilita la feria judicial mayor a los efectos de la publicación de estos edictos.
Tacuarembó, 28 de abril de 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 700,00 10/pub 42968 Dic 28- v Ene 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL CAL MESPOLET, (FICHA 1029/95).
Por auto No. 5188 de fecha 13/12/95, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 10200 Ene 08- v Ene 19

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ATREA S.A.

CONVOCATORIA: Se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30/01/96 a las 14 horas en la sede de la Sociedad, Calle Cádiz Nº 3257 (Ciudad) para la consideración del siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, Balance General al 31/07/95 y destino de la Utilidades.
2) Elección del Directorio.
3) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
03) $ 160,00 3/pub 10447 Ene 10- v Ene 12

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. RENEE MARGARITA SANTAYANA ECHEVARRIA y JOSE LUIS PARDO SANTAYANA ECHEVARRIA en su calidad de titulares del NICHO Nº 474 del 1er. Cuerpo del Cementerio CENTRAL, solicitando título Duplicado, se publica esta petición por diez días, emplazando pro treinta días a interesados para que comparezcan ante este Servicio.
Vencido el emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo, 24 de noviembre de 1995.
Esc. Miguel Angel Perera, Sub-Director - Profesional.
04) $ 1.280,00 10/pub 10207 Ene 08- v Ene 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCTAVO TURNO

FERNANDO PAZOS GAGGERO y MARIELA GRISANTI BORGES, (Ficha D/454/95).
Se habilita la actividad judicial a estos efectos.
Montevideo, 22 de diciembre 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 43141 Dic 29- v Ene 12

ENRIQUE DAVID YACOEL y ADRIANA MARIA TOSI (Ficha: D/467/95).
Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento.
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 43246 Ene 02- v Ene 15

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 90 86 96 habilitado en la calle Mercedes 1298 Ap. 202. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 10208 Ene 09- v Ene 11

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 35 51 42 habilitado en la calle Bell Nº 1253 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial en ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 10209 Ene 09- v Ene 11

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 78 50 77 habilitado en Ramón Masini 3010. Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 10313 Ene 09- v Ene 11

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 931921 y 931922 habilitado en la Av. 18 de Julio Nº 878 apto. 503, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 10329 Ene 09- v Ene 11

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 39 17 34 habilitado en José Castro 4258 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 10333 Ene 09- v Ene 11

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 70 59 41 habilitado en Leyenda Patria 3054 Ap. 701. Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 10411 Ene 10- v Ene 12

MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

Emplázase al funcionario Walter Olivera C. 9184 de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en el término de 3 (tres) días en la División Recursos Humanos de este Organismo en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dis-

puesto por el Art. 33 de la Ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969.
Expediente Nº 204/94.
Montevideo, 4 de enero de 1996.-
Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50032 Ene 09- v Ene 11

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 10 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALVARO RAMON DE SIMONE, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Grito de Asencio 1182 y MARIANELA BEATRIZ SOSA, 32 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 2106/211.

WALTER ISRAEL DELEON, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Acosta y Lara 1627 y LOURDES CRISTY GARCIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 1627.

MIGUEL ANGEL DE LEON, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Achiras 1432/501 y BETTINA MARFETAN, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Achiras 1432/501.

CARLOS EDUARDO DOMENECH, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Barrios Amorín 1584 bis/3 y PATRICIA LAURA PERRUNI, 35 años, soltera, ing. química, oriental, domiciliada en Barrios Amorín 1584 bis/3.

OFICINA No. 2

MARTIN ALBERTO BOCAGE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 6585 y MARIA JOSE SILVA, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Uruguay 1333/301.

FERNANDO KAZDAN, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Circ. 20 Metros 3922 A y CAROL SOLEDAD DA SILVA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Itacumbú 3932.

RUBEN KACEVAS, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 1511/201 y AURORA DEL CARMEN VARGAS, 47 años, divorciada, empleada, chilena, domiciliada en 18 de Diciembre 1511/201.

RICARDO ELBIO BENELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan José Quesada 3752 y GABRIELA ELIZABETH OLIVERA, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Juan José Quesada 3752.

ALAN STUART BROOKS, 29 años, soltero, geógrafo, estadounidense, domiciliado en Simón Bolivar 1256/102 y ALMA SUSANA GARCIA, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Simón Bolivar 1256/102.

SILEX ARIEL BALZANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4409 y MARIA NOEL NOGUES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1614/105.

GABRIEL EFRAIN BALLADARES, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Cabildantes 3526 y PATRICIA HERBERT, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabildantes 3526.

OFICINA No. 3

GIACOMO COCCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1532/803 y MYRNA SOLANGE RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1532/803.

CARLOS ANTONIO CARMONA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Av. Cataluña 3184 y FABIANA PAOLA CASSELLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2468/1003.

ROQUE RAMON CASAÑA, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Avda. Las Aljabas 4017 y GLADYS ALICIA COTTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cruz del Sur 3652.

CARLOS ABEL COSTEMALLE, 52 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado en Constituyente 1436/203 y ROSA ANALIA CORTE, 37 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4186/103.

FERNANDO GABRIEL COELHO, 32 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Anzani 1845/201 y MARIA FERNANDA DURAN, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Anzani 1845/201.

OFICINA No. 4

RICARDO LEDESMA,28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 2 1054 y CRISTINA ANDREA RECALDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Volta 5054.

GERARDO MIGUEL FARIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itazurubí 5395 y MARTA GABRIELA SAPONE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en D. López 2160.

JORGE ALEJANDRO FONSALIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amézaga 2094 bis/3 y GIANNA CLAUDIA LAPADULA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Al Paso del Andaluz 3720.

NESTOR ADOLFO LAPAZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Teófilo Díaz 1261/4 y ROSALIA DE ARAUJO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Martín Ximeno 974.

ALVARO JAVIER FIGARES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Grande 1360/103 y DINA SILVANA PEREIRA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Grande 1360/103.

ALBERTO ARMANDO FAIG, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en J. H. y Reissig 692-4 y MONICA BEATRIZ VILCHE, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en J. H. y Reissig 692/4.

OFICINA No. 5

JOSE CARLOS HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 2659 I y SILVIA CAROLINA GRILLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Ravignani 2741.

ANTONIO ESTEBAN GIMENEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ernesto Quintela 5023 bis y MARIA ALICIA CORONEL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Tula 3836.

EDGAR LEONEL GIMENEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Morse 1518 y CLAUDIA ROSANA TRICOT, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sayago 1542.

ALBERTO NELSON GONZALEZ, 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Estivao 1766 bis y SANDRA LOURDES LARRONDO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cadiz 3144.

LEO JAVIER GUILLENEA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Llupes 4566 y VALERIA VANESSA BILLARES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ladines 79.

MARCELO IBARRA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Euskal Erría 70 Torre 25/904 y PAOLA ANDREA REGUEIRA, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Euskal Erría 70 Torre 25/904.

OFICINA No. 6

ALVARO GUSTAVO MENDEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Durazno 1597/3 y SILVANA LETICIA EDMOND, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1597/3.

DAVID ADRIAN MACHIN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Víttori 4774 y VERONICA ALEJANDRA RONDAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Víttori 4774.

OFICINA No. 7

EDUARDO MARCELO PORRA, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Porongos 2918 y NANCY ELIDA TORRES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano García 2430 apto. 401.

AMBROSIO FABIAN PEÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 3960 y ELENA DEL CARMEN BLANCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Suárez 2970 apto. 903.

OFICINA No. 8

JUAN PEDRO RIAUBA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Filipinas 4216 y MYRIAM ALEJANDRA BURGUEÑO, 23 años, soltera, comeciante, oriental, domiciliada en Canelones 1432.

JUAN RAMON RAMOS, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Comp. Euskal Erría N. 70 Block 19/104 y ROSANA MENDEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1553.

NELSON EDUARDO RISSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 2089/8 y OLGA LILA BOULLOSA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chaná 2089/8.

OFICINA No. 9

GABRIEL ENRIQUE SPANO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramos 4316/3 y MARIA LORENA HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Quijano 1116/2.

JORGE WASHINGTON SILVA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Pondal 707 y MARIELA PATRICIA ROMERO, 27 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Eduardo Pondal 707.

PABLO ERNESTO SEIJAS, 18 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Cno. Paso de la Española 5655 y NANCY DEL LUJAN DELGADO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espadaña 5845.

NELSON ADRIAN SALABERRY, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Brito Foresti 2964 y ALEJANDRA RAMIREZ, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Brito Foresti 2964.

OFICINA No. 10

ALFREDO RAMON TESEIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3961 ap. 301 y GABRIELA MORALES, 26 años, soltera, asist. social, oriental, domiciliada en Rivera 4887.

NICOLAS TERRA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Lancasteriana n. 2320 y MARIA INES PEREIRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Buthes N. 1895.

OSVALDO PABLO VITAR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 2080 ap. 11 y ELSY SUSANA CUELLO, 25 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Mesina 4519 ap. 004.

RAUL ANDREZ OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camambú 4058 y CLAUDIA ALEJANDRA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, las Huérfanas 4066.

SERGIO MARCELO TURIELLI, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3309 y ROSANNA CLAUDIA PEREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Florencio Escardó 1635.

14) $96,00 3/pub

Montevideo, enero 9 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

BERNARDO JAVIER AMATO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nilo 3828 y SONIA RAQUEL AMILIBIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Londres 3558.

LUIS ALBERTO DIAZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Montalvo 6176 E. y BEATRIZ MARIA TOPOLANSKI, 40 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Montalvo 6176 E.

MARIO JORGE DEL PINO, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 5938 y VERONICA VIRGINIA SEQUEIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Berres Berres 5938.

MARCELO D'URSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel del Corro 1448/402 y SILVANA ELIZABETH ROSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Albania 3790.

JAIME DIONISIO DE LOS SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 3057 y YOLANDA ADRIANA MENESES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo B. Acevedo 6227.

JAVIER RUBEN DE MORA, 27 años, soltero, aux. enfermería, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2724 y SOLANGEL GIOVANNA FROGONI, 30 años, divorciada, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2724.

CARLOS DUQUE, 25 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4458 y CLAUDIA GABRIELA PERDOMO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Riquet 1125.

OFICINA No. 2

VICTOR LEONARDO ESPINOSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blas Basualdo 3653 y ALEJANDRA PATRICIA SOUTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado en Doroteo Enciso 889 bis.

ENRIQUE MANUEL BARRERA, 41 años, soltero, entrenador, oriental, domiciliado en Rivera 2981/1B y ROSARIO MARIA FARACHIO, 38 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Quiebrayugos 4639.

ISMAEL PABLO ESPINOSA, 34 años, divorciado, ejecutivo comercial, cubano, domiciliado en Garibaldi 2859/1403 y ANA GABRIELA FERNANDEZ, 33 años, divorciada, Ing. de Sistema, oriental, domiciliada en Garibaldi 2859/1403.

HUGO RODOLFO BORGES, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Peabodi 1970 y MAGELA EVANGELINA PAULIER, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Peabodi 1970.

ALVARO FERNANDO BONTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 968/601 y MARIA PAULA CLIVIO, 23 años, soltera, Educ. prescolar, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. del Perú 781/301.

OFICINA No. 3

GABRIEL FELIPE CAPPI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Agraciada 2929/513 y CAROLINA GONZALEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agraciada 2929/513.

JORGE MACIEL CUELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timote 5325/3 y GABRIELA ESTHER MARTINEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje La Vía 380.

FERNANDO CALLEJON, 45 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Avda. Italia 2671/1001 y GRACIELA MARIA CENOZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Muñoz 1035.

FULVIO ENNIO CABRERA, 36 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Vidal y Fuentes 3130 y SILVANA ALEJANDRA ROSSIGNOL, 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Manuel Haedo 2851.

MARCELO CASELLA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Alto Perú 1923 bis y LARA MARIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, argentina c/n, domiciliada en Solano Riestra 10218.

HUGO MARCELINO CABRAL, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. Ramírez 2143 y GRACIELA DEL CARMEN OLIVERA, 37 años, soltera, podóloga, oriental, domiciliada en Fco. Reduello 1024.

FERNANDO ADRIAN CABACO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4608 y MARIA ELIZABETH RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cristóbal Cayetano de Herrera 1271.

FULVIO ENNIO CABRERA, 36 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Vidal y Fuentes 3130 y SILVANA ALEJANDRA ROSSIGNOL, 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Manuel Haedo 2851.

OFICINA No. 4

SERGIO GUSTAVO LOPEZ, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Saint Bois 5027/4 y MARIA CLAUDIA REMEDIOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vecinal 8350.

ISIDRO ALBERTO FERRARO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en La Vía Nº 13 y YOHANA YANETTE ESPALA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Vía Nº 13.

JAVIER FITIPALDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4216 y MARTHA FABIANA CONSTENLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2723.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pública 2274 y ROSSELL ELIZABETH MANCIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1490/301.

FERNANDO FIGUEROA, 24 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en 1º del Norte 2579 y JUANITA ISABEL LEAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 1º del Norte 2579.

OFICINA No. 5

HECTOR ENRIQUE GARCIA, 31 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Juan C. Gómez 1217 y MARIA TERESA CELESTINO, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Gioia 6605.

RUBEN DARIO GUTIERREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yegros 2113 y MIRTHA GABRIELA PAIVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 3094-6.

JOSE LUIS GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Molinos de Raffo 282-3 y ANGELA SUSANA MORANTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garzón 485-15.

JORGE ATILIO GOMEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Manuel Fortet 2049 y CHRISTY DE LOURDES DIAZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tehuelches 2435.

LUIS ALBERTO GUENAGA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 4305 y SILVIA JUDITH MORALES, 33 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 4305.

NELSON ENRIQUE IRRAZABAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1628-1 y FATIMA ESTELA MARTINS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4073.

RICARDO GONZALEZ, 76 años, viudo, ingeniero, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3328-901 y MARIA BEATRIZ CORNU, 56 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco 1006-201.

OFICINA No. 6

NEFER ALEJANDRO MARTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bélinzon 4712 y ROMY SANCHEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3335/6.

MARCOS RENE MURIGUENEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Santos 1239 D y SUSANA TERESITA APARICIO, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santos 3912.

JOSE ERNESTO MAZZEI, 28 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Orinoco 4922/201 y ZENIA FERNANDA COELHO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Orinoco 4922/201.

JAVIER MONTERO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Instrucciones 1281/104 y SORAYA ALEJANDRA DAVILA, 27 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada en Artilleros Orientales 4625/2.

MARCELO ALEJANDRO MENONI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Martín 3133 y CLAUDIA GABRIELA COUSTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fomento 1692.

LUIS ALFREDO MASSONE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Caviglia 2648 y SANDRA ELIZABETH BENITEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ascasubí 4618.

SANTIAGO MARCOS MATOSAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capricornio 3304 y ADRIANA ELIZABETH SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capricornio 3304.

HUMBERTO EDUARDO MERIDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brandzen 2042 y ANA LOURDES CRUZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Demóstenes 3404.

VICTOR HUGO MARTINOVICH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Ravignani 2747 Bis y MARIA ESTELA CUSTODIO, 33 años, divorciada, confitera, oriental, domiciliada en Emilio Ravignani 2747 Bis.

DANIEL ENRIQUE MACHADO, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Julio César Triay Anglada 6254 y ALBA LIDIA VALVERDE 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio César Triay Anglada 6254.

OFICINA No. 7

GUSTAVO ALBERTO PEREIRA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Abreu 2181 SILVIA RAQUEL MEZA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1636 apt. 303.

GABRIEL PEDRO PATERNAIN, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2523 y GRACIELA MUNIZ, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2523.

ALVARO WALTER PICCARDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 5270 y CLAUDIA VERONICA ALONSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Puerto Rico 4166.

GONZALO QUINTEIRO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Br. Artigas 613 y MARIA CRISTINA TERRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2030 apt. 205.

FERNANDO MANUEL PAZ, 42 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en La Gaceta 1280 bis y ESTELA YANET FERNANDEZ, 37 años, divorciada, bibliotecóloga, oriental, domiciliada en La Gaceta 1280 bis.

RICARDO FERNANDO PINTADO, 34 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Palmas y Ombúes 5685 y BEATRIZ MARY GRAPPIOLO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Diciembre 1710.

HORACIO ANDRES PRIETO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 4634 y BEBELLE VIDAL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Hernández 2412.

ANTONIO PALACIOS, 28 años, soltero, estudiante, colombiano, domiciliado en Pérez Castellano 1347 apto. 503 y LAURA PISANO, 26 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1347 apto. 503.

FERNANDO PITA, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en José Serrato 3329 y MARIA SELVA ORTIZ, 26 años, soltera, socióloga, oriental, domiciliada en Pablo de María 1057 apto. 001.

ANTONIO GUSTAVO PRIARONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio López 2090 apto. 2 y MALENA LAURA MARIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dionisio López 2072.

JULIO GABRIEL PUNCIOLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irun 2422 y ANDREA FABIANA PEDROZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mallorca 4289.

LUIS ALBERTO PIREZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ameghino 3872 y LAURA DANIELA PEREZ, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Manuel Arostegui 5869.

JULIO CESAR PANNELLA, 32 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Carlos Vaz Ferreira 3483 y GLADYS SIMONE CASAL, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Vaz Ferreira 3483.

HORACIO ANTONIO PALAVECINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 8360 apto. 301 y ELIZABETH ROSSO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos A. López 8350 apto. 001.

OFICINA No. 8

JOSE MARIA ZERBONI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 998 y NATALIA TAMPIED, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Correa Moreno 2320.

FERNANDO ADEMAR ROCCA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ellauri 768/401 y NANCY RODRIGUEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pantaleón Artigas 3757.

OFICINA No. 9

FERNANDO SARAVIA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 581/11 y CARINA RICCIARDI, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Durazno 1961/301.

FERNANDO GABRIEL SKERL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martí 3194-302 y VERONICA ROXANA MANSILLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martí 3194-302.

NELSON GERARDO SALABERRY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4612 y MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4612.

EFRAIM MICHEL SUHAMI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Agaces 3586-102 y YAEL BARMAIMON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruiz 980.

ALVARO ARMANDO SUPATTO, 31 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado en Concordia 4238 e ISABEL CRISTINA FREITAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lord Ponsomby 2490/601.

GUSTAVO SOBOL, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Bulevar Batlle y Ordóñez 3916 y PATRICIA SANDRA LEVIN, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Scoseria 2780/501.

YURI SANCHEZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2412 y LAURA ANDREA BALSEIRO, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Líbano 1479.

OFICINA No. 10

GUSTAVO TEREVINTO, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Fedra 6679 y CRISTINA SAMPAYO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Lancasteriana 2311.

YUBER JAMINSON TELIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1530 y VERONICA CLAUDIA ROMERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salvador Ferrer Serra 2130 bis ap. 15.

MARIO FERNANDO THUL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lenoble 3327 y LETICIA BEATRIZ ZINGHINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Thiebaut 1708/002.

DANTE MARCELO VARELA, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Baltasar Vargas 1138 ap. 3 y MARIA DEL ROSARIO BREA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Baltasar Vargas 1138 ap. 3.

JAVIER ALEJANDRO ORTEGA, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Pérez Gomar 4388 y JANET BEATRIZ da SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabrera 3673.

ALVARO VILLAR, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Campana 2807 y MARIA NOEL ALVAREZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Campana 2807.

GUSTAVO FABIAN OTERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Koch 4118 y MARIA EVANGELINA MOREIRA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Koch 4118.

JORGE LUIS NUÑEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 2378 y MONICA PATRICIA GONGORA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2378.

GABRIEL FABIAN TEDROS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cúneo 1298 y ANDREA MABEL TAÑO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Batlle y Ordóñez 6462.

RICARDO JAVIER VICO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 944 ap. 603 y VERONICA CRISTINA BROCHADO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucas Píriz 2568.

ROBERTO NOYA, 38 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado en Rivera 4589 y ADRIANA CLAUDIA GIANOTTI, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 3114/2.

14) $96,00 3/pub



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Agustín Enrique Méndez solicita la inscripción del álbum de dibujos para modelos artesanales denominado "Diseños para letreros y colgantes"; del cual se declara autor.
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi.
Director General.
17) $ 480,00 10/pub 43140 Dic 29- v Ene 12

Alvaro Pereira por Jorge Rozencvaig solicita la inscripción de la obra titulada "Nunca pierda el mal humor"; de la cual se declara autor el mandante.
Montevideo, 28 de diciembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17) $ 480,00 10/pub 43299 Ene 03- v Ene 16

Celia Beatriz Domínguez solicita la inscripción de la obra titulada "Abordaje a la Competitividad en el Uruguay. Parte 1"; de la cual se declara autora.
Montevideo. 4 de diciembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17) $ 480,00 10/pub 43213 Ene 02- v Ene 15

Enrique Ariel Urioste Pais solicita la inscripción de la obra titulada "Vida de poeta"; de la cual se declara autor.-
Montevideo, 8 de enero de 1996
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17) $ 480,00 10/pub 10395 Ene 10- v Ene 23

Jorge Larralde por ALADI Asociación Latinoamericana de Integración solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "Sistema Integral de Información y apoyo al Comercio Exterior"; del cual se declara propietaria y editora la mandante.-
Montevideo, 7 de diciembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17) $ 480,00 10/pub 42385 Dic 28- v Ene 11

Ma. Julia Quineles por Blanca Giménez Larrea solicita la inscripción del guión cinematográfico denominado "La Leyenda de Inra. Dios es mujer"; del cual se declara autora la mandante.
Montevideo, 13 de diciembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17) $ 480,00 10/pub 43259 Ene 03- v Ene 16

María Martínez por Mauricio García Fernández, Alberto Ponce Martínez, Fabián Dante Pietrafesa Pena y Enrique Castro Alonso solicita la inscripción de las siguientes obras: "TANTRA" (part. musical, autor: García, M.), "S.O.S" (balada, autor: letra y música, Ponce, A.), "CRUDO" (part. musical, autores: Pietrafesa, F; Castro, E.), y, "RATON BIONICO" (part. musical, autor: Pietrafesa, F.); de las cuales se declaran autores los mandantes, de acuerdo al detalle de las obras que surge ut supra.-
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.
17) $ 800,00 10/pub 43086 Dic 28- v Ene 11

Rosa Giordano por Leonardo Dasso solicita la inscripción de la obra titulada "Los días difíciles"; de la cual se declara autor el mandante.
Montevideo, 27 setiembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.
17) $ 320,00 10/pub 43220 Ene 02- v Ene 15

Ruben W. Giorgetta solicita la inscripción de la obra titulada "Eloísa"; de la cual se declara autor.-
Montevideo, 12 de diciembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.
17) $ 320,00 10/pub 43084 Dic 28- v Ene 11

Walkyria Villaverde solicita la inscripción de la obra titulada "Leyendo" 2; de la cual se declara autora.-
Montevideo, 18 de diciembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17) $ 320,00 10/pub 10116 Ene 05- v Ene 18

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS
PEQUEÑO DERECHO

Guillermo Talento - HORAS Y HORAS - Album musical
Juan Casanova y Víctor Nattero - RADIO BABILONIA Album musical
Pablo Martínez Berruti - CANTOS DE LA VIDA Y LA CIUDAD - Album musical
Marcelo Ortíz - UNA NOCHE DE CARNAVAL - Album musical
G. Parodi, M.Lasso, J.Rambao y G.Peluffo - DELICIOSAS CRIATURAS PERFUMADAS - Album musical
Tabaré Rivero - EUTERPPE - Album musical
Osvaldo Fattoruso y Mariana Ingold - (SERA IMPOSIBLE? - Album musical
Claudio Rinaldi, Fernando Urrutti y Esteban Hoffman: PEDACITO DE LUNA - Album Musical
Juan Pablo Rama - JUAN PABLO Nº 4 - Album musical
Mauricio Castro - TESTIMONIO DE VIDA - Album musical
Rolando Cieri, Diego Blengini, Oscar Valdez y Héctor Pérez: NUEVAS TENDENCIAS DEE JAY MUSIC - Album musical
Claudio Taddei y Rossana Taddei - LA IGUANA EN EL JARDIN - Album musical
Gabriel Estrada - EL MAGO - Album musical
Maximiliano Angelieri - OI ANTROPOI - Album musical
C. Flores Amilivia y C. Flores Dionisio - GRAN MONTEVIDEO - Album musical
Marcos Gabay Vigil, Horacio Buscaglia, Urbano Moraes, Tato Moraes, Martín Buscaglia y José C. Rovés - MARCOS GABAY VIGIL - Album musical
Martín Mekhsiminasian - VENCEREMOS - Album musical
Gloria Abella Visaires - FRAGMENTOS DE PORCELANA - Vals fantasía

Arasí Peralta - CON SUS PUERTAS ABIERTAS - Tema musical
Julio C. Martínez y Ramón Rivadavia - CHE DIEGUITO - Tango
Gilbert Carballo - TE ESPERARE MI AMOR - Tema musical
Julio Brum (2402/20) SIESTA - Tema musical
Alvaro Paz - CON RUMBO NUESTRO - Album musical
Tabaré Cardozo, Aldo Suárez y Julio De Armas - LA CALMA DEL ALMA - Album musical
Andrea Curbelo - LOST IN YOU - Album musical
Juan Campodónico, Fernando Santullo, Daniel Benia, Carlos Casacuberta y José Canedo - EL PEYOTE ASESINO - Album musical
GRAN DERECHO
Dalton Rosas Riolfo - PERSONAJES INOLVIDABLES DEL CARNAVAL - obra.
Ernesto Clavijo - la versión para la obra en Dominio Píblico de Molire titulada Tartufo
Rosita Papa Amarelli - MAMAPACHANGUERA - Letra
Alberto Ferrés - HO HELIOS KAI HE SELENE 1995 - obra científica
Alberto Ferrés - HO HELIOS KAI HE SELENE 1996 - Obra científica
Margarita Echeverría y Argio Pallares - LAS CALLES DE TRINIDAD obra
Azucena Gómez - DESENCUENTRO - Album de poemas.
Beatriz y Arturo Restuccia - EL MUSICO INVISIBLE - obra de teatro
Néstor R- UN DEPORTE MUNDIAL RAPIDAMENTE EN AVANCE: EL FISICOCULTURISMO - obra
Gerardo Tulipano - LAS VIUDAS - obra
Fernando Schmidt - TEXTOS PARA LOS MONOLOGOS TITULADOS - SOLEDAD, MAMA CORA Y LA NENA, PARA EL ESPECTACULO DE ANTONIO GASALLA
Liliana Enciso - la versión para la obra en Dominio Público de Alejandro Dumas titulada "LOS TRES MOSQUETEROS"
Mirta Aguilar, Vanessa Castro, Alicia Gottardo y Silvana Mautone - SIN REGRESO - obra
Mauricio Rosencof - LA MARGARITA - Guión cinematográfico
Ana Maganbosco y Jorge Hirigoyen - CON LA AYUDA DE MIS AMIGOS - obra de teatro
Agustina Fernández de Soler - ADIVIVEOS - obra compuesta por adivinanzas y poemas infantiles
Gustavo Martínez Barbosa - SERA IMPOSIBLE - obra
Hugo Rocca - la música original para la obra teatral de Nelson Rodrígues titulada Vals Nº 6
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 3.840,00 10/pub 43165 Dic 29- v Ene 12

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Román Bado

Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22 TURNO, dictada en autos "MARIA ADA VIZINTIN PAHOR y OTROS c. MARIO CESAR CARESANI VAIRO y OTROS" EJECUCION de HIPOTECA. ficha 60 / 94, se hace saber que el día 16 de Febrero de 1996, a partir de las 10 horas en ZABALA 1328, el Martillero ROMAN BADO. MAT. 102. R.U.C. 210.351.090.010., asistido de la señora Alguacil del Juzgado procederá al remate público judicial al mejor postor y sin base del siguiente bien inmueble UNIDAD CERO CERO DOS y lo que a la misma accede en los bienes comunes del edificio sito en el terreno ubicado en la 4a. sección judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 155.171. el que según plano de mensura y fraccionamiento, del AGR. OSCAR WEISTAL de noviembre de 1991. inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de MAYO de 1992 con el Nº 22.580, consta de una superficie, de 235 mts. 08 dms. que se deslinda: 12 mts. de frente al Este a la calle Juan de Dios Peza, distando el extremo más proximo 14 mts. 8 cmts. a la esquina con calle Barroso; 19 mts. 58 cmts. al Sur lindando con padrones 187.516 y 155.172; 12 mts. al Oeste lindando con parte del padrón Nº 155.173; y 19 mts. 60 cmts. al Norte lindando con parte del padrón Nº 155.170.- Dicha UNIDAD CERO CERO DOS. padrón individual 155.171 / 002: se integra esta unidad con casa 002, ubicada en planta baja a cota vertical más cero metro cuarenta y seis centímetros y más un metro con diez centímetros de una superficie de 76 mts. 62 dms. y en entrepiso, a cota vertical, más 2 mts. 81 cmts. con una superficie de 11 mts. 97 cmts.- Consta de una superficie total de 88 mts. 59 cmts. le corresponde el uso exclusivo de los siguientes, bienes comunes: patio " B " a cota más 1 mtr 10. depósito " D " a cota más 1 mtr. 10. churrasquera "E" e igual cota. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de seña del precio obtenido. 2º) Se desconoce la situación tributaria, y ocupación actual del bien a rematarse. 3º) Todas las antecedente se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. 4º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del rematador 6,02 % del precio obtenido. 5º) Que serán de cargo al expediente la comisión de venta del rematador más impuestos 1,34 %
6º) Se habilita la feria judicial Mayor a los solos efectos de los edictos. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo 26 de Diciembre, de 1995. Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.

20) $ 1.470,00 5/pub 43296 Ene 05- v Ene 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

ANTONIO L. GAVILAN CATALANO JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de la. Instancia de Colonia, 2do. Turno, Dr. Cristóbal NOGUEIRA, en autos: BERNARDI, Renato c/ CHOCHO, Daniel y TAGLIANA, Luz Estela- EJECUCION HIPOTECARIA EN VIA DE APREMIO- , Fa. A 41/94, se hace saber que el día 2 de febrero de 1996, a la hora 11 , en el escritorio sito en la ciudad de Colonia, calle María Nimmo No. 628, el martillero Antonio L. GAVILAN CATALANO, Mat. No. 371, rematará el inmueble padrón rural No. 2471 de la la. Sección Judicial del Dpto. de Colonia, ubicado en el paraje denominado Piedra de los Indios, con una superficie de 16 hás.4050 mts,con 93m80cm de frente a la ruta nacional No.21, con la base de U$S 37.763.=(DOLARES AMERICANOS: TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES).- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá abonar por concepto de seña el 20% de su oferta, más la comisión del martillero e impuestos legales 7,02%, todo en el acto y en efectivo.- b) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,34%.- Títulos buenos a disposición de los interesados en el citado Juzgado.=
Por auto Nº 1 del día 2 de enero de 1996, habilítase el feriado judicial a los efectos de la presente publicación.-
Esc. Raúl Rosello - ACTUARIO.

20) $ 770,00 5/pub 10382 Ene 10- v Ene 16

ANTONIO L. GAVILAN CATALANO JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de la. Instancia de Colonia, 2do. Turno, Dr. Cristóbal NOGUEIRA, en autos:BERNARDI, Renato c/CHOCHO, Daniel y TAGLIANA,Luz- EJECUCION HIPOTECARIA EN VIA DE APREMIO- Fa. A 40/94, se hace saber que el día 2 de Febrero de 1996, a la hora 10, en el escritorio sito en la ciudad de Colonia, calle María Nimmo No. 628, el martillero ANTONIO L. GAVILAN CATALANO, Mat. No. 371, rematará el inmueble padrón urbano No. 1959 de la la. Sección Judicial del Dpto. de Colonia, ubicado en Avda. Baltasar Brum No. 669, con una superficie total de 320 m2, con 10 m de frente a la citada avenida, con la base de U$S 32.850.=(DOLARES AMERICANOS: TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA).- SE PREVIENE:a) Que el mejor postor deberá abonar por concepto de seña el 20% de su oferta, más la comisión del martillero e impuestos legales 7,02 %, todo en el acto y en efectivo.-b) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,34%.=
Títulos buenos a disposición de los interesados en el citado Juzgado.
Por auto Nº 3 del día 2 de enero de 1996, habilítase el feriado judicial a los efectos de la presente publicación.-
Esc. Raúl Rosello - ACTUARIO.

20) $ 770,00 5/pub 10383 Ene 10- v Ene 16

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 283796. Diciembre 29, 1995.- MARISOL NICOLETTI (UY) solicito marca CASAS Y JARDINES DE PUNTA DEL ESTE, clase 16.

23) $ 640,00 10/pub 10053 Ene 04- v Ene 17

Acta 283795. Diciembre 29, 1995. MARISOL NICOLETTI (UY) a solicito marca "ARQUITECTURA Y PAISAJE DEL URUGUAY" clase 16.-

23) $ 320,00 10/pub 10054 Ene 04- v Ene 17

Acta 283794. Diciembre 29, 1995. MARISOL NICOLETTI (UY) solicito marca "CASAS Y

JARDINES DEL URUGUAY", clase 16.-
23) $ 320,00 10/pub 10055 Ene 04- v Ene 17

Acta 283793. Diciembre 29, 1995. MARISOL NICOLETTI (UY) solicito marca "RICOS Y FAMOSOS DEL ESTE", clase 16.-
23) $ 320,00 10/pub 10056 Ene 04- v Ene 17

Acta 283792. Diciembre 29, 1995. MARISOL NICOLETTI (UY) solicito marca "ESTANCIAS URUGUAYAS", clase 16.-
23) $ 320,00 10/pub 10057 Ene 04- v Ene 17

ACTA 283717. Diciembre 26, 1995. PIÑEYRO por INSILCO S.A. (UY) solicita marca:

AmeriCar

clase: 39.
23) $ 1.280,00 10/pub 10065 Ene 04- v Ene 17

ACTA 283718. Diciembre 26, 1995. PIÑEYRO por INDUSTRIAS ALEN S.A. de C.V. (MX) solicita marca:

PiNOL

clase: 3 s/d.
23) $ 1.920,00 10/pub 10066 Ene 04- v Ene 17

Acta 283767, Diciembre 28, 1995. VANRELL por LABORATOIRES PHARMASCIENCE (FRANCIA). Solicita: PIASCLEDINE, clase 5.
23) $ 320,00 10/pub 10067 Ene 04- v Ene 17

ACTA 283770. Montevideo, diciembre 28, 1995. VANRELL por COLGATE - PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) solicita:

Palmolive — verde, oro, verde, rosado, blanco, rosado palido, blanco, rosado, verde, verde

Clase: 3.
23) $ 1.600,00 10/pub 10068 Ene 09- v Ene 22

ACTA 283769. Montevideo, diciembre 28, 1995. VANRELL por COLGATE - PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) solicita:

Palmolive — blanco, verde, oro, celeste, celeste, blanco, verde, verde

Clase: 3.
23) $ 1.600,00 10/pub 10069 Ene 09- v Ene 22

ACTA 283771. Montevideo, diciembre 28, 1995. VANRELL por COLGATE - PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) solicita:

Palmolive — verde claro, verde, oro, blanco, verde, verde, verde claro, blanco, verde

Clase: 3.
23) $ 1.600,00 10/pub 10070 Ene 09- v Ene 22

Acta 283759. Diciembre 28, 1995. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN SA. (COLOMBIA). Solicita: CASA DEL PANADERO PARALEVA. Clase 41.
23) $ 640,00 10/pub 10071 Ene 04- v Ene 17

Acta 283758. Diciembre 28, 1995. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN SA. (COLOMBIA). Solicita: CASA DEL PANADERO PARALEVA. Clase 16.
23) $ 640,00 10/pub 10072 Ene 04- v Ene 17

Acta 283757. Diciembre 28, 1995. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN SA. (COLOMBIA). Solicita PARALEVA. Clase 30.
23) $ 640,00 10/pub 10073 Ene 04- v Ene 17

Acta 283760. Diciembre 28, 1995. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN SA. (COLOMBIA). Solicita: ACEPAN. Clase 29.
23) $ 640,00 10/pub 10074 Ene 04- v Ene 17

Acta 283761. Diciembre 28, 1995. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN SA. (COLOMBIA). Solicita: GRASAPAN.Clase29.
23) $ 640,00 10/pub 10075 Ene 04- v Ene 17

Acta 283762. Diciembre 28, 1995. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN SA. (COLOMBIA). Solicita LEVAPAN. Clase 30.
23) $ 640,00 10/pub 10076 Ene 04- v Ene 17

Acta 283764. Diciembre 28, 1995. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN SA. (URUGUAY). Solicita PASTELPAN. Clase 29.
23) $ 640,00 10/pub 10077 Ene 04- v Ene 17

Acta 283763. Diciembre 28, 1995. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN SA. (COLOMBIA). Solicita BIZPAN. Clase 29.
23) $ 640,00 10/pub 10078 Ene 04- v Ene 17

ACTA 283768. Diciembre 28, 1995. VANRELL por TOONS SA. (URUGUAY) solicita:



Clase: 41.
23) $ 960,00 10/pub 10079 Ene 04- v Ene 17

Acta 283765. Diciembre 28, 1995. VANRELL por LABORATOIRES PHARMASCIENCE (FRANCIA) Solicita SPANOR. Clase 5.
23) $ 320,00 10/pub 10080 Ene 04- v Ene 17

Acta 283766. Diciembre 28, 1995. VANRELL por LABORATOIRES PHARMASCIENCE (FRANCIA). Solicita: PHARMASCIENCE. Clase 5.
23) $ 320,00 10/pub 10081 Ene 04- v Ene 17

Acta 283756. Diciembre 28, 1995. BACOT Por LEKET BAR CHEMICALS LTD. (ISRAEL). Solicita: Quadro Quel Clase 1.
23) $ 320,00 10/pub 10082 Ene 04- v Ene 17

Acta 283607. Montevideo, Diciembre 19, 1995. MOISES B. WULF S.R.L. (Uruguay) solicito:



Clase: 2, 11, 37, 42.
23) $ 1.280,00 10/pub 10086 Ene 04- v Ene 17

Acta 283608. Diciembre 19, 1995. SUNTEL S.A. (Uruguay). Solicito SOFT AMERICAN. Clase Int. 42.
23) $ 320,00 10/pub 10087 Ene 04- v Ene 17

ACTA 283844. 02 EN. 96. NUEVO LAGO S.A. (URUGUAY) solicita marca:

sunday

clase: 29.
23) $ 960,00 10/pub 10106 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283845. 02 EN. 96. CE.ME.SA. (URUGUAY) solicita marca:

BLANCO, NARANJA, PURPURA, CELESTE — CEMESA

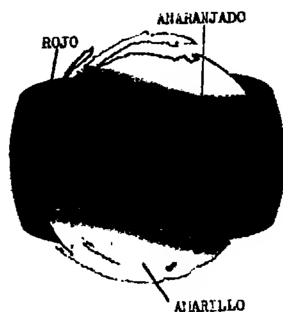
clases: 11, 29, 30, 39, 42.
23) $ 960,00 10/pub 10107 Ene 05- v Ene 18

ACTA Nº 283751. MONTEVIDEO, Diciembre 28 deVARO CROCCO, por PEPSICO, INC. una Corporación del Estado de Carolina del Norte (EUA) solicita marca:

Lay's — ROJO, ANARANJADO, BLANCO, AZUL, AMARILLO

clase Int. 29, 30. Publíquese diez días consecutivos.LA DIRECCION.
23) $ 2.240,00 10/pub 10108 Ene 05- v Ene 18

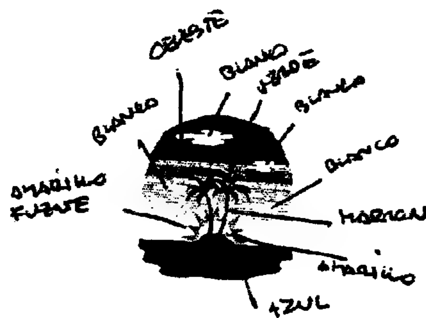
ACTA Nº 283750. MONTEVIDEO, Diciembre 28 DE 1995. ALVARO CROCCO, por PEPSICO, INC. una Corporación del Estado de Carolina del Norte (EUA) solicita marca:



clase Int. 29, 30 publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 2.240,00 10/pub 10109 Ene 05- v Ene 18

ACTA Nº 283706. MONTEVIDEO, Diciembre 26, 1995. ALVARO CROCCO, por PREVUE NETWORKS, INC., una corporación de Delaware (E.U.A.) solicita marca "PREVUE" clase Int. 35, 38 y 41 (s/d) publíquese diez días consecutivos.
La Dirección
23) $ 640,00 10/pub 10110 Ene 05- v Ene 18

Acta 283663. Montevideo, 21 de diciembre de 1995 con esta fecha S y S S.R.L. solicito el registro:



de la clase 3.
Publíquese diez días consecutivos.
La Dirección.
23) $ 1.920,00 10/pub 10111 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283823. 29 DIC. 95. GONZALEZ por AGUSTIN FEDERICO HERNANDEZ BORRELL (UY) SOLICITA: "LOS ROBLES". CLASE. 33.
23) $ 320,00 10/pub 10117 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283739. 27 DIC. 95. GONZALEZ RUIZ por AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA (CO) SOLICITA:



CLASE: 36.
23) $ 1.280,00 10/pub 10118 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283740. 27 DIC. 95. GONZALEZ RUIZ por LA RURAL VIÑEDOS Y BODEGAS S.A. LTDA. (AR). SOLICITA: "SAN FELIPE". CLASE 29.
23) $ 640,00 10/pub 10119 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283825. 29 DIC. 95. GONZALEZ RUIZ por TRASANDINA S.R.L. (UY). SOLICITA: "TRAVERSO". CLASE 32 y 33.
23) $ 640,00 10/pub 10120 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283826. 29 DIC. 95. GONZALEZ RUIZ por TRASANDINA S.R.L. (UY). SOLICITA: MI CASA. CLASE 29, 30 y 32.
23) $ 640,00 10/pub 10121 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283.824 29 DIC. 1995. GONZALEZ RUIZ por AGUSTIN FEDERICO HERNANDEZ BORRELL (UY). SOLICITA: "CATEDRAL". CLASE: 33.
23) $ 320,00 10/pub 10122 Ene 05- v Ene 18

Acta 283753. 28 DIC. 1995. RODOLFO PILAS POR DURNA SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA) SOLICITA MARCA:



Clase 29.
23) $ 960,00 10/pub 10142 Ene 05- v Ene 18

Acta 283754. 28 DIC. 1995. RODOLFO PILAS POR ALIMENTOS ZAELI LIMITADA (BRASIL) SOLICITA MARCA:



Clase: 30.
23) $ 960,00 10/pub 10143 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283721. 27 DIC. 95. CIKATO por DROGUERIA INTI S.A. (BO) solicita: LAXANORM. CLASE: 5.
23) $ 320,00 10/pub 10159 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283725. 27 DIC. 95. CIKATO por COMPASS COM. INT. DE EQUIPAMENTOS PARA SUPERMERCADOS LTDA. (BR) solicita: COMPASS CLASE: 9.
23) $ 640,00 10/pub 10160 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283723. 27 DIC. 95. CIKATO por DAYS INNS OF AMERICA, INC. (US) solicita:



CLASE 35, 42.
23) $ 1.280,00 10/pub 10161 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283720. 27 DIC. 95. CIKATO por DAYS INNS OF AMERICA, INC. (US) solicita:



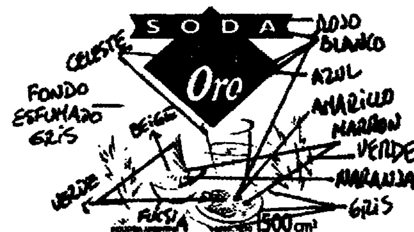
CLASE 35, 42.
23) $ 1.280,00 10/pub 10162 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283722. 27 DIC. 95. CIKATO por DAYS INNS OF AMERICA, INC. (US) solicita:



CLASE: 35, 42.
23) $ 1.280,00 10/pub 10163 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283724. 27 DIC. 95. CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR) solicita:



CLASE 32.
23) $ 1.600,00 10/pub 10164 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283749. 28 DIC. 95. CIKATO por CITIBANK, N.A. (US) solicita:



CLASE 36.
23) $ 960,00 10/pub 10165 Ene 05- v Ene 18

Acta: 283711 Diciembre 26, 1995 Barsantini, Larrimbe, Pérez y Sibille Solicita:

Consadi Asociados

Clase: 16, 35, 36, 41, 42.
23) $ 960,00 10/pub 10187 Ene 08- v Ene 19

Acta: 283712. Diciembre 26, 1995. Fernández Secco, KPMG URUGUAY LTDA. Solicita:



Clase: 16, 35, 36, 41, 42.
23) $ 960,00 10/pub 10188 Ene 08- v Ene 19

ACTA 283779 Diciembre 29, 1995. FOX, por RHôNE - POULENC NEDERLAND B.V. Solicita: "RHODIA" Reivindicando Prioridad Solicitud de BENELUX Acta No. 79959 de fecha 21/09/95 Clase: 1, 31.
23) $ 640,00 10/pub 10193 Ene 08- v Ene 19

ACTA 283780. Diciembre 29, 1995. FOX, por RHôNE-POULENC NEDERLAND B.V. Solicita:



Reivindicando Prioridad Solicitud de BENELUX Acta No. 79988 de fecha 28/09/95 Clase: 1, 31.
23) $ 1.280,00 10/pub 10194 Ene 08- v Ene 19

ACTA 283781 Diciembre 29, 1995. FOX, por SANDOZ S.A. también comercializando como (SANDOZ AG) (SANDOZ LTD.) Solicita: "DERMGEL". Clase: 5 (detalle).
23) $ 640,00 10/pub 10195 Ene 08- v Ene 19

ACTA 283850. ENERO 2 de 1996. FOX, por BANCO COMERCIAL, una sociedad anónima Solicita:



Clase: 36.
23) $ 1.280,00 10/pub 10196 Ene 08- v Ene 19

ACTA 283851. ENERO 2 de 1996. FOX, por BANCO COMERCIAL, una sociedad anonima Solicita:



Clase: 36.
23) $ 960,00 10/pub 10197 Ene 08- v Ene 19

Acta 283883. Montevideo, 04 EN. 96 con esta fecha MIRTA VAZQUEZ CUÑARRO Solicito la marca ALMAS GEMELAS de la clase 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 10214 Ene 08- v Ene 19

ACTA Nro. 283707 diciembre 26/1995 GUILLERMO WAKSMAN, EDUARDO HUGHES, ROBERTO ELISSALDE (Montevideo) solicita BRECHA clase 16.-
23) $ 320,00 10/pub 10225 Ene 08- v Ene 19

ACTA 283728 27 DIC. 95. PLUNA LINEAS AEREAS URUGUAYAS S.A. (UY) solicita:



CLASE: 12, 39, 42.
23) $ 960,00 10/pub 10226 Ene 10- v Ene 23

ACTA 283726. 27 DIC. 95. PLUNA LINEAS AEREAS URUGUAYAS S.A. (UY) solicita:



CLASE: 12, 39, 42.
23) $ 960,00 10/pub 10227 Ene 08- v Ene 19

ACTA 283727. 27 DIC. 95. PLUNA LINEAS AEREAS URUGUAYAS S.A. (UY) solicita:



CLASE: 12, 39, 42.
23) $ 960,00 10/pub 10228 Ene 08- v Ene 19

ACTA 283807 Montevideo, diciembre 29, 1995 BACOT por GRüNENTHAL GMBH (ALEMANIA) solicita: ULTRAM Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 10231 Ene 08- v Ene 19

ACTA 283808. Montevideo, diciembre 29, 1995. BACOT por GRüNENTHAL GMBH (ALEMANIA) solicita: TRAMADOLOR Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 10232 Ene 08- v Ene 19

ACTA 283809. Diciembre 29, 1995. VANRELL por WILLIAM JOHN SHEPPARD NEGRO y EVELYN HERRERA FIERRO (URUGUAY) solicita: USA SPORTS LABS. Clase: 5.
23) $ 640,00 10/pub 10233 Ene 08- v Ene 19

ACTA 283843. Enero 2, 1996. VANRELL por SIRFIL SA. (URUGUAY). Solicita: CASH-BACK. Clase: 35, 36.
23) $ 320,00 10/pub 10234 Ene 08- v Ene 19

ACTA 283841. Diciembre 29, 1995. VANRELL por EMPRESAS CMPC SA. (CHILE) Solicita: BABYSAN ETAPAS Clase: 16, 25.
23) $ 320,00 10/pub 10235 Ene 08- v Ene 19

ACTA 283852. Enero 3, 1996. NUMEROSKY por Alcides Enrique Machado Rosa, solicita: "INCREIBLE OIDOS". Clase Int.: 42.
23) $ 320,00 10/pub 10288 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 283853. Enero 3, 1996. NUMEROSKY por Alcides Enrique Machado Rosa, solicita: "INCREIBLE UNIVERSO". Clase Int.: 42.
23) $ 320,00 10/pub 10289 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 283856. Montevideo, 3 de enero de 1996 con esta fecha Compañía M & M Ltda. Solicito registro ZONA FRANCA COLONIA marca:



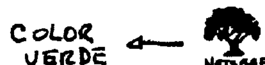
de la clase 35. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.600,00 10/pub 10315 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 283897. Montevideo, 5 de enero de 1996 con esta fecha Rodolfo Sosa Echavarría Solicito la marca: "HIPOCAMPO ORIENTAL"



de la clase 39 y 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 10327 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 283898. Montevideo, 5 de enero de 1996 con esta fecha Gabriel Gustavo Arispe Franco
Solicito la marca:



de la clase 35. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 10328 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 283906. Montevideo, 5 de enero de 1995 con esta fecha Abel Poncet y Gustavo Cabrera
Solicito la marca:



de la clase 30. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 10335 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 283743. Diciembre 27/1995. JULIO CERDEÑA (Montevideo) solicita marca:



Clase 25.
23) $ 960,00 10/pub 10339 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 283778. Diciembre 28, 1995. PIÑEYRO ALIMENTOS DASER S.A. (AR) solicita marca: "LEONE". Clases: 29, 30.
23) $ 320,00 10/pub 10340 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 283885. 4 de enero de 1996. COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (URUGUAY) solicita marca: "TELECOFAC". Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 10342 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 283800. 29 de diciembre de 1995. CIKATO por ISOLANT S.A. (AR) solicita: "ISOLANT". Clase 17.
23) $ 320,00 10/pub 10349 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 283798. 29 de diciembre de 1995. CIKATO por UFO CONTEMPORARY INC. (US) solicita renovar: "UFO". Clase 25.
23) $ 320,00 10/pub 10350 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 283806. 29 de diciembre de 1995. CIKATO por DUDALINA S.A. (BR) solicita:



Clase 25.
23) $ 1.280,00 10/pub 10351 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 283803. 29 de diciembre de 1995. CIKATO por DUDALINA S.A. (BR) solicita:



Clase 25.
23) $ 1.280,00 10/pub 10352 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 283804. 29 de diciembre de 1995. CIKATO por DUDALINA S.A. (BR) solicita:



Clase 25.
23) $ 1.280,00 10/pub 10353 Ene 09- v Ene 22

ACTA Nº 283801. 29 de diciembre de 1995. CIKATO por S.A. GENARO GARCIA LTDA. C.I.F.I. (AR) solicita: "SILVESTRE". Clase 29.
23) $ 640,00 10/pub 10354 Ene 09- v Ene 22

ACTA 283802 29 DIC. 95 CIKATO por PACE MICRO TECHNOLOGY LTD. (GB) solicita PACE CLASE 9.
23) $ 320,00 10/pub 10355 Ene 10- v Ene 23

Acta No. 269003 Marzo 18, 1994 WELLA AG. solicita marca



dint3s/d
23) $ 1.280,00 10/pub 10387 Ene 10- v Ene 23

Acta 283855 Enero 3, 1996 GRIPPLE LIMITED (GB) solicito marca



clase 6.-
23) $ 960,00 10/pub 10388 Ene 10- v Ene 23

ACTA 283805. 29 DIC. 95 CIKATO por DUDALINA S.A. (BR) solicita:



CLASE 25
23) $ 1.280,00 10/pub 10397 Ene 10- v Ene 23

Acta Nº 283888 Montevideo, 05 EN. 96 con esta fecha ALBICAR S.A. Solicito la marca:



de la clase 39.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 10401 Ene 10- v Ene 23

Acta 283729 Montevideo, 27 diciembre 1995. Martinoni por DURULTE S.A. solicita: CHIQUITITA clases 16, 30, 35.
23) $ 320,00 10/pub 10402 Ene 10- v Ene 23

Acta 283730 Montevideo, 27 diciembre 1995. DURULTE S.A. solicita: CHIQUITITA DE PORTEZUELO Clases 16, 30, 35.
23) $ 320,00 10/pub 10403 Ene 10- v Ene 23

ACTA 283939. ENERO 8, 1996. María GRINSCHPUN BENECH y Alicia QUAGLIATA RIENZI, solicitan: "CONSTRUPLAN" clase Int.: 37
23) $ 320,00 10/pub 10424 Ene 10- v Ene 23

ACTA 283940 Enero 8, 1996 NUMEROSKY por TUVERTA SA, solicita: "VETALZENCO" clase Int.: 5.
23) $ 320,00 10/pub 10425 Ene 10- v Ene 23

Acta 283929 8 ENE. 1996 RODOLFO PILAS POR LEXA SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA MARCA



CLASE 19
23) $ 960,00 10/pub 10426 Ene 10- v Ene 23

Acta 283927 8 ENE. 1996 PILAS POR VERA Y ASOCIADOS LIMITADA (URUGUAY) SOLICITA marca REY CLASE: 3.
23) $ 320,00 10/pub 10427 Ene 10- v Ene 23

Acta 283928 8 ENE. 1996 RODOLFO PILAS POR LEXA SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA MARCA

CLASE 35
23) $ 960,00 10/pub 10428 Ene 10- v Ene 23

Acta 283873 Montevideo, enero 4, 1996 VANRELL por JUAN MIGUEL CAUBARRERE (URUGUAY) solicita: PINKO Clase: 25.
23) $ 320,00 10/pub 10429 Ene 10- v Ene 23

ACTA 283874. Montevideo, enero 4, 1996. VANRELL por JUAN DANIEL LAURENZA MAS (URUGUAY) solicita: ONE GOODLY Clase: 25.
23) $ 640,00 10/pub 10430 Ene 10- v Ene 23

ACTA 283875 Montevideo, enero 4, 1996. VANRELL por JUAN DANIEL LAURENZA MAS (URUGUAY) solicita: CRAZY PUPPET Clase: 25.
23) $ 640,00 10/pub 10431 Ene 10- v Ene 23

ACTA 283.899 Montevideo, enero 5, 1996 VANRELL por Uncle Ben's, Inc. (ESTADOS UNIDOS) solicita: TIO BEN. Clase: 29 y 30
23) $ 640,00 10/pub 10432 Ene 10- v Ene 23

ACTA 283.900 Montevideo, enero 5, 1996. VANRELL por Velpel, S.A. (SUIZA) solicita: EDOARDOS Clase: 25.
23) $ 320,00 10/pub 10433 Ene 10- v Ene 23

ACTA 283901 Montevideo, enero 5, 1996. VANRELL por ELVETIUM S.A. (URUGUAY) solicita: CITAGENIN Clase: 5 S/D
23) $ 640,00 10/pub 10434 Ene 10- v Ene 23

ACTA 283902 Montevideo, enero 5, 1996 VANRELL por ELVETIUM S.A. (URUGUAY) solicita: DEDILE Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 10435 Ene 10- v Ene 23

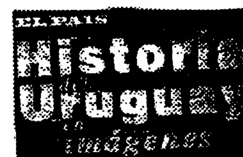
ACTA 283903 Montevideo, enero 5, 1996 BACOT por The Coca-Cola Company (ESTADOS UNIDOS) solicita



Clase: 32.
23) $ 1.280,00 10/pub 10436 Ene 10- v Ene 23

ACTA 283904 Montevideo, enero 5, 1996 VANRELL por Laboratorios Robert, S.A. (ESPAÑA) solicita: ZALAIN ROBERT Clase: 5
23) $ 640,00 10/pub 10437 Ene 10- v Ene 23

ACTA 283905 Montevideo, enero 5, 1996 BACOT Por EL PAIS S.A. (URUGUAY) solicita



Clase: 16
23) $ 1.280,00 10/pub 10438 Ene 10- v Ene 23

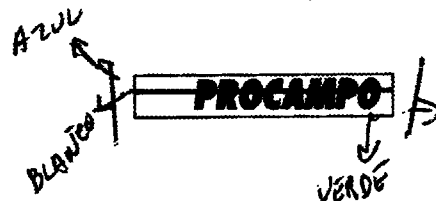
ACTA 283919 Montevideo, enero 5, 1996 VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) solicita



Clase: 3
23) $ 1.920,00 10/pub 10439 Ene 10- v Ene 23

ACTA 283828 29 DICIEMBRE 1995 EDUARDO FERNANDEZ por DOLTER S.A. SOLICITA MARCA: IVOTI CLASE INT: 29.
23) $ 320,00 10/pub 10442 Ene 10- v Ene 23

Acta Nº 282754. Montevideo, 16 Nov. 1995. Con esta fecha EDSER LIMITADA. Solicito la marca:



De la clase: 1. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 870,00 10/pub 40908 Ene 02- v Ene 15

Acta Nº 283481. Montevideo, Diciembre 13 de 1995. ALVARO CROCCO, por METZEN Y SENA S.A. 50% y BANCO COMERCIAL S.A. 50%. (URUGUAY). Solicita marca:



Clase: Int. 11, 19. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 2.560,00 10/pub 42318 Ene 03- v Ene 16

ACTA Nº 283586. Montevideo, 19 de diciembre

de 1995 con esta fecha JEFFERSON PILOT INSURANCE COMPANY solicitó el registro de la marca: "JEFFERSON PILOT" de la clase 36. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 960,00 10/pub 42818 Ene 09- v Ene 22

Acta 283552. 18 Dic. 1995. CIKATO por DOGMANAS MENDLOVICH, CONRADO (UY). HERMIDA NUÑEZ, SERGIO RODOLFO (UY) FERNANDEZ DIEGO, JAVIER ALBERTO (UY). Solicita: CREDITOTAL. Clase: 36.
23) $ 640,00 10/pub 42867 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 283570. Montevideo, 18 Dic. 1995. Con esta fecha ADRIANA DIAZ. Solicito el registro de la marca:



De la clase: 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 42957 Dic 28- v Ene 11

Acta 283627. Diciembre 20, 1995. FOX, por FAZENDA SOLEDADE LTDA. Solicita: "NEGA FULO". Clase: 33.
23) $ 640,00 10/pub 42977 Dic 28- v Ene 11

Acta 283628. Diciembre 20, 1995. FOX, por NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A. Solicita:



Clase: 29.
23) $ 1.600,00 10/pub 42978 Dic 28- v Ene 11

Acta 283629. Diciembre 20, 1995. FOX, por GREITER AG Solicita:



Clase: 3, 5 (Detalle).
23) $ 1.280,00 10/pub 42979 Dic 28- v Ene 11

Acta 283659. Diciembre 21, 1995. FOX, por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT. Solicita: "TRIAPIN". Clase: 5 (Detalle).
23) $ 320,00 10/pub 42980 Dic 28- v Ene 11

Acta 283660. Diciembre 21, 1995. FOX, por International Data Group, Inc. Solicita: "NETWORK WORLD". Clase: 16 (Detalle).
23) $ 640,00 10/pub 42981 Dic 28- v Ene 11

Acta 283680. Diciembre 22, 1995. FOX, por ANDRES PRATTO SRL. Solicita: "LA CLOCHE NOIR". Clase: 3.
23) $ 640,00 10/pub 42982 Dic 28- v Ene 11

Acta 283681. Diciembre 22, 1995. FOX, por OFICINAS BRUSCO S.R.L. Solicita:



Clase: 36.
23) $ 1.280,00 10/pub 42983 Dic 28- v Ene 11

Acta 283682. Diciembre 22, 1995. FOX, por UNIPAC EMBALAGENS LTDA. Solicita:



Clase: 18 (detalle).
23) $ 960,00 10/pub 42984 Dic 28- v Ene 11

Acta 283683. Diciembre 22, 1995. FOX, por SANDOZ S.A. también comercializando como (Sandoz AG) (Sandoz LTD). Solicita: "ZELMAC". Clase: 5 (Detalle).
23) $ 640,00 10/pub 42985 Dic 28- v Ene 11

Acta 283684. Diciembre 22, 1995. FOX, por NORILAND S.A. Solicita:



Clase: 28.
23) $ 960,00 10/pub 42986 Dic 28- v Ene 11

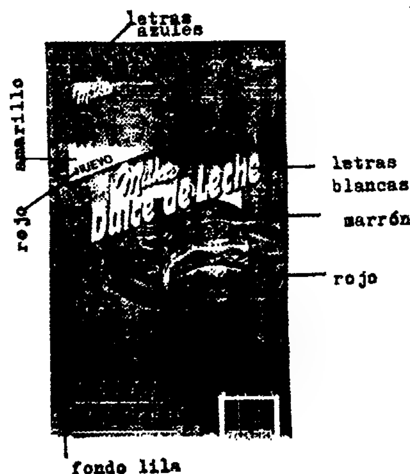
Acta 283685. Diciembre 22, 1995. FOX, por Tintas Renner S.A. Solicita: "CHROMA SYSTEMS". Clase: 2.
23) $ 320,00 10/pub 42987 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 283658. Montevideo, Diciembre 21 de 1995. ALVARO CROCCO, por FRUIT OF THE EARTH, INC. (EUA). Solicita marca: "FRUIT OF THE EARTH". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 42998 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 283657. Montevideo, Diciembre 21 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por ANDRE MILLET. (URUGUAY). Solicita marca: "MILLET FARMA S.A.". Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 42999 Dic 28- v Ene 11

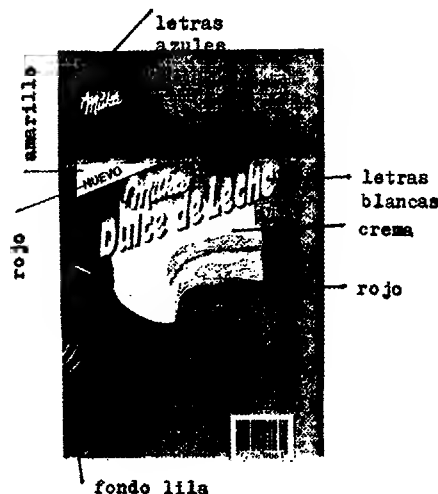
Acta Nº 283656. Montevideo, Diciembre 21 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por ANDRE MILLET. (URUGUAY). Solicita marca: "LABORATORIOS MILLET S.A.". Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 43000 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 283605. Montevideo, Diciembre 19 de 1995. ALVARO CROCCO, por KRAFT JACOBS SUCHARD LTD. (SUIZA). Solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 3.840,00 10/pub 43003 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 283604. Montevideo, Diciembre 19 de 1995. ALVARO CROCCO, por KRAFT JACOBS SUCHARD LTD. (SUIZA). Solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 3.840,00 10/pub 43004 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 283603. Montevideo, Diciembre 19 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por ADVANCED MICRO DEVICES, INC. (una corporación de Delaware) (E.U.A.). Solicita marca:



Clase: Int. 9 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.600,00 10/pub 43005 Dic 28- v Ene 11

Acta 283503. Diciembre 14, 1995. PRELEX S.A. (UY). Solicito marca:



Clase: 29.
23) $ 1.280,00 10/pub 43008 Ene 04- v Ene 17

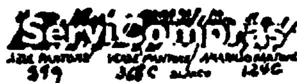
Acta: 283519. Diciembre 14, 1995. FERNANDEZ SECCO por MARTIN NYCZKA. Solicita:



Clase: 16 s/d.
23) $ 1.280,00 10/pub 43044 Dic 28- v Ene 11

Acta 283606. 19 Dic. 1995. GONZALEZ RUIZ por NORMA ESTRUTURAS E METAIS LTDA. (BR). Solicita: "OLFA". Clase: 8.
23) $ 640,00 10/pub 43056 Dic 28- v Ene 11

Acta 283643. 20 Dic. 1995. GONZALEZ RUIZ por YPF S.A. (AR). Solicita:



Clase: 35 y 42.
23) $ 960,00 10/pub 43057 Dic 28- v Ene 11

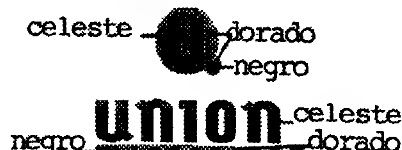
Acta 283688. 22 Dic. 1995. GONZALEZ RUIZ por CALOR S.A. (UY). Solicita: "AZUKITAS". Clase: 30.
23) $ 320,00 10/pub 43058 Dic 28- v Ene 11

Acta 283664. Diciembre 21, 1995. VANRELL por COLGATE - PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS). Solicita: LIMPIEZA TOTAL CON CUIDADO TOTAL. Clase: 3 s/d.
23) $ 640,00 10/pub 43059 Dic 28- v Ene 11

Acta 283637. Diciembre 20, 1995. VANRELL por SmithKline Beecham Biologicals SA. (BELGICA). Solicita: COLORVAC. Clase: 5.
23) $ 640,00 10/pub 43060 Dic 28- v Ene 11

Acta 283638. Diciembre 20, 1995. VANRELL por DISTRIBUIDORA SAN JOSE S.A. (URUGUAY). Solicita: Sito. Clase: 16.
23) $ 640,00 10/pub 43061 Dic 28- v Ene 11

Acta 283639. Diciembre 20, 1995. VANRELL por RUBEN LEVITIN WAINROJ (URUGUAY). Solicita:



Clase: 35.
23) $ 1.280,00 10/pub 43062 Dic 28- v Ene 11

Acta 283640. Diciembre 20, 1995. BACOT por MINETTI & CIA. LTDA. S.A. INDUSTRIAL y COMERCIAL (ARGENTINA). Solicita: REGIO. Clase: 30.
23) $ 640,00 10/pub 43063 Dic 28- v Ene 11

Acta 283641. Diciembre 20, 1995. BACOT por MINETTI & CIA. LTDA. S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL (ARGENTINA). Solicita: CENTELLA. Clase: 30 s/d.
23) $ 640,00 10/pub 43064 Dic 28- v Ene 11

Acta 283702. Diciembre 22, 1995. VANRELL por Boehringer Mannheim GmbH (ALEMANIA). Solicita: KREDEX. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 43065 Dic 28- v Ene 11

Acta 283701. Diciembre 22, 1995. VANRELL por Boehringer Mannheim GmbH (ALEMANIA). Solicita: COREG. Clase: 5.

23) $ 320,00 10/pub 43066 Dic 28- v Ene 11

Acta 283694. Diciembre 22, 1995. BACOT por MIRACLE LTDA. (URUGUAY). Solicita:



Clase: 9.
23) $ 1.280,00 10/pub 43067 Dic 28- v Ene 11

Acta 283693. Diciembre 22, 1995. BACOT por ADOLFO RAMON BONETI (ARGENTINA). Solicita: SHEMAY. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 43068 Dic 28- v Ene 11

Acta 283692. Diciembre 22, 1995. VANRELL por GUSTAVO TRELLES MONTEVERDI (URUGUAY). Solicita:



Clase: 35, 41.
23) $ 1.280,00 10/pub 43069 Dic 28- v Ene 11

Acta 283691. Diciembre 22, 1995. VANRELL por Industrias Metalúrgicas Cestari S.R.L. (ARGENTINA). Solicita:



Clase: 7.
23) $ 1.280,00 10/pub 43070 Ene 04- v Ene 17

Acta 283571. 19 Dic. 1995. CIKATO por LABORATORIOS DISPERT S.A. (UY). Solicita:



Clase: 5, 35.
23) $ 960,00 10/pub 43079 Dic 28- v Ene 11

Acta 283572. 19 Dic. 1995. CIKATO por PEÑA MARTINEZ, CARLOS SERGIO (UY). Solicita: EL CORDOBES. Clase: 29.
23) $ 320,00 10/pub 43080 Dic 28- v Ene 11

Acta 283621. 20 Dic. 1995. CIKATO por ACHER COHEN, DAVID (UY). Solicita: PAUL FREDRICK. Clase: 25.
23) $ 320,00 10/pub 43081 Dic 28- v Ene 11

Acta 283618. 20 Dic. 1995. CIKATO por LABORATORIOS ANDROMACO S.A. (UY). Solicita: IKOREL ANDROMACO. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 43082 Dic 28- v Ene 11

Acta 283620. 20 Dic. 1995. CIKATO por LAGE & CIA. S.A. (UY). Solicita: URULEC. Clase: 1.
23) $ 320,00 10/pub 43083 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 283674. 22 Dic. 1995. MEDINA. Guillermo GOUDSCHAAL. (Montevideo). Solicito marca: AAA. Clase: 9.
23) $ 320,00 10/pub 43123 Dic 29- v Ene 12

Acta Nº 283737. Montevideo, 27/12/95. Con esta fecha Carlos Picorel Calleros. Solicito la marca: PROTEX. De la clase: 37. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 43139 Dic 29- v Ene 12

Acta 283557. Diciembre 18, 1995. FERNANDEZ SECCO por GERARDO RODRIGUEZ (ES). Solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.280,00 10/pub 43146 Dic 29- v Ene 12

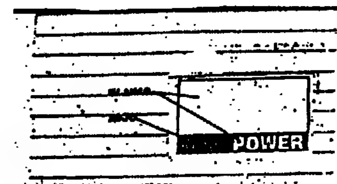
Acta: 283558. Diciembre 18, 1995. FERNANDEZ SECCO por LABORATORIOS GAUTIER J. JIMENEZ CABRERA S.A. Solicita: "A-TOXI GAUTIER". Clase: 5.
23) $ 640,00 10/pub 43147 Dic 29- v Ene 12

Acta: 283609. Diciembre 19, 1995. FERNANDEZ SECCO por ARLAM S.R.L. Solicita:



Clase: 16.
23) $ 960,00 10/pub 43148 Dic 29- v Ene 12

Acta Nº 283686. Montevideo, 22/12/95. Con esta fecha E.R.U. LTDA. Solicito el registro de la marca: MAXIPOWER.



De la clase: 11. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.280,00 10/pub 43169 Dic 29- v Ene 12

Acta Nº 283613. Montevideo, Diciembre 19 de 1995. Con esta fecha GUSTAVO FARBEROFF AVILA. Solicito el registro de la marca:



De la clase: 28. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 960,00 10/pub 43171 Dic 29- v Ene 12

Acta 283645. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: MULTYMURO 90. Clases: 6, 17.
23) $ 320,00 10/pub 43176 Ene 02- v Ene 15

Acta 283646. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: MULTYMURO. Clases: 6, 17.
23) $ 320,00 10/pub 43177 Ene 02- v Ene 15

Acta 283647. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: MULTYSELLO. Clase: 17.
23) $ 320,00 10/pub 43178 Ene 02- v Ene 15

Acta 283648. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: EXPERIENCIA Y CALIDAD A SU SERVICIO. Clases: 6, 17.
23) $ 640,00 10/pub 43179 Ene 02- v Ene 15

Acta 283649. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: SISTEMAS CONSTRUCTIVOS AISLADOS PREFABRI-

CADOS. Clases: 6, 17.
23) $ 640,00 10/pub 43180 Ene 02- v Ene 15

Acta 283650. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: AISLAKOR. Clases: 16, 17.
23) $ 320,00 10/pub 43181 Ene 02- v Ene 15

Acta 283651. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: RL-100. Clases: 6, 17.
23) $ 320,00 10/pub 43182 Ene 02- v Ene 15

Acta 283652. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: MULTYTECHO 100. Clases: 6, 17.
23) $ 320,00 10/pub 43183 Ene 02- v Ene 15

Acta 283653. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: MULTYFRIO. Clases: 6, 17.
23) $ 320,00 10/pub 43184 Ene 02- v Ene 15

Acta 283654. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita:



Clases: 6, 17.
23) $ 960,00 10/pub 43185 Ene 02- v Ene 15

Acta 283655. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: MULTYCAMARA. Clases: 6, 17.
23) $ 320,00 10/pub 43186 Ene 02- v Ene 15

Acta: 283700. Diciembre 22, 1995. INDUSTRIA E COMERCIO DE COLCHOES CASTOR LTDA. Solicita: "CASTOR". Clase: 20.
23) $ 320,00 10/pub 43211 Ene 02- v Ene 15

Acta: 283699. Diciembre 22, 1995. INDUSTRIA E COMERCIO DE COLCHOES CASTOR LTDA. Solicita:



Clase: 20.
23) $ 960,00 10/pub 43212 Ene 02- v Ene 15

Acta Nº 283687. Montevideo, 22/12/95. SCIARRA POR GÜBELIN AG (SUIZA). Solicito:



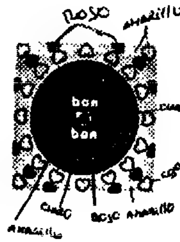
Clase: Int. 14, 36, 37, 40, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 43212 Ene 02- v Ene 15

Acta Nº 283661. Montevideo, 21 Dic. 1995. SCIARRA POR ESTABLECIMIENTOS JUAN SARUBBI S.A. (UY). Solicito:



Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.920,00 10/pub 43215 Ene 02- v Ene 15

Acta Nº 283716. Montevideo, 26/12/95. SCIARRA POR ARCOR S.A.I.C. (AR). Solicito:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.920,00 10/pub 43216 Ene 02- v Ene 15

Acta 283713. Diciembre 26, 1995. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE - PAZ (URUGUAY). Solicita: FEE. Clase: 34.
23) $ 640,00 10/pub 43221 Ene 02- v Ene 15

Acta 283714. Diciembre 26, 1995. VANRELL por BACARDI MARTINI DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BRASIL). Solicita: BARON DE LANTIER. Clase: 33.
23) $ 640,00 10/pub 43222 Ene 02- v Ene 15

Acta 283715. Diciembre 26, 1995. VANRELL por BACARDI MARTINI DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BRASIL). Solicita: DE GREVILLE. Clase: 33.
23) $ 640,00 10/pub 43223 Ene 02- v Ene 15

Acta 283734. Diciembre 27, 1995. VANRELL por NOR S.A. (URUGUAY). Solicita: NETBOX. Clase: 35, 39.
23) $ 320,00 10/pub 43224 Ene 02- v Ene 15

Acta 283735. Diciembre 27, 1995. VANRELL por NOR S.A. (URUGUAY). Solicita: SKYBOX. Clase: 35, 39.
23) $ 320,00 10/pub 43225 Ene 02- v Ene 15

Acta 283736. Diciembre 27, 1995. VANRELL por SYNAPSIS S.A. (CHILE). Solicita: SYNAPSIS. Clase: 9.
23) $ 320,00 10/pub 43226 Ene 02- v Ene 15

Acta Nº 283612. Montevideo, 19 de diciembre de 1995. Con esta fecha INVERSORES ASOCIADOS SRL. Solicito el registro la marca:



De la clase: 42 Servicios Varios. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 43250 Ene 02- v Ene 15

Acta 283689. 22 Dic. 1995. CIKATO por INDUSTRIAS AMBROSOLI S.A. (CL). Solicita:



Clase: 30.
23) $ 1.600,00 10/pub 43251 Ene 02- v Ene 15

Acta 283732. Diciembre 27, 1995. FUJI JUKOGYO K.K. (TAMBIEN COMERCIANDO COMO FUJI HEAVY INDUSTRIES, LTD.) (JP). Solicito marca:

SUBARU VIVIO

Clase: 12 s.d.
23) $ 1.280,00 10/pub 43270 Ene 03- v Ene 16

Acta 283731. Diciembre 27, 1995. GAIL DAWN STOTTER (AU). Solicita marca: "MAIN CAMP". Clases: 1, 3, 5 y 31. Reivindica prioridad en Australia el 12.7.95 Nos.: 666604; 666605; 666606; 666607.
23) $ 640,00 10/pub 43271 Ene 03- v Ene 16

Acta 283747. Diciembre 28, 1995. WHEATON DO BRASIL S/A INDUSTRIA E COMERCIO (BR). Solicito marca: "GOLDEN LINE". Clase: 42.
23) $ 640,00 10/pub 43272 Ene 03- v Ene 16

Acta 283746. Diciembre 28, 1995. WHEATON DO BRASIL S/A INDUSTRIA E COMERCIO (BR). Solicito:



Clase: 42.
23) $ 1.280,00 10/pub 43273 Ene 03- v Ene 16

Acta 283745. Diciembre 28, 1995. WHEATON DO BRASIL S/A INDUSTRIA E COMERCIO (BR). Solicito marca: "CRYSTAL LINE". Clase: 42.
23) $ 640,00 10/pub 43274 Ene 03- v Ene 16

Acta 283748. Diciembre 28, 1995. WHEATON DO BRASIL S/A INDUSTRIA E COMERCIO (BR). Solicito marca:



Clase: 42.
23) $ 1.600,00 10/pub 43275 Ene 03- v Ene 16

Acta 283672. Diciembre 22, 1995. QBE INSURANCE GROUP LIMITED (AU). Solicito marca:



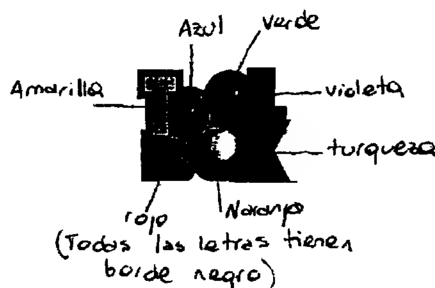
Clase: 36.
23) $ 1.280,00 10/pub 43276 Ene 03- v Ene 16

Acta 283733. Diciembre 27, 1995. FOX, por DASUR S.A. Solicita:

Toldglass

Clase: 19.
23) $ 960,00 10/pub 43288 Ene 03- v Ene 16

Acta Nº 283504. Montevideo, 14 Dic. 1995. Con esta fecha Tool Box S.R.L. Solicito la marca: "TOOL BOX".



De la clase: Nº 41. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.560,00 10/pub 43298 Ene 03- v Ene 16

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 24.061. Montevideo, Octubre 16, 1995. GHICHON - CIBA GEIGY AG. (SUIZA). Solicita: Patente de Invención: para "4 - HIDROXI - o 4 -ACILOXI -4 -ANDROSTEN - 3, 17 - DIONAS Y PROCEDIMIENTO PARA PREPARARLOS". Reivindica Reválida No. 0 346 953 el 20.1.93 en Europa. Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 720,00 10/pub 10041 Ene 04- v Ene 17

Acta U-3386. Montevideo, octubre 24, 1995. GUICHON, por AHINCO LTDA. (UY). Solicita: MODELO DE UTILIDAD para: TERMINAL PARA CABLE DE ACUMULADOR ELECTRICO. Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 480,00 10/pub 10042 Ene 04- v Ene 17

Acta 24.057. Montevideo, octubre 11, 1995. GUICHON, por MCNEIL - PPC, INC. (US). Solicita: Patente de Invención para: TOALLA SANITARIA. Reivindica prioridad en Brasil el 14.10.94 No. PI 9404107-5. Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 720,00 10/pub 10043 Ene 04- v Ene 17

Acta 24.062. Montevideo, octubre 16, 1995. GUICHON, por METALGRAFICA ROJEK LTDA. (BR). Solicita: Patente de Invención para: LATAS DESTINADAS A EMBALAJE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PROVISTAS DE MEDIOS DE CIERRE EN VACIO, POR TAPAS METALICAS DE FACIL APERTURA. NO RECLAVADAS. Reinvindica prioridad en México el 4.1.95 No. 95/0298.- Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 960,00 10/pub 10044 Ene 04- v Ene 17

Acta 2857. Montevideo, 20 de Octubre de 1995. GHICHON por BTICINO S.p.A. (IT) Solicita: MODELO INDUSTRIAL para "PLAQUETA".- Reivindica prioridad en Italia el 24.5.94 No. MI 94 0 000274.- Publíquese conforme Ley 14.549.-
24) $ 720,00 10/pub 10045 Ene 04- v Ene 17

Acta 2858. Montevideo, 20 de Octubre de 1995. GHICHON por BTICINO S.p.A. (IT). Solicita: MODELO INDUSTRIAL para: TECLA - BALANCIN. Reivindica prioridad en Italia el 24.5.94 No. MI 94 0 000274. Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 720,00 10/pub 10046 Ene 04- v Ene 17

Acta 24.065. Montevideo, 20 de Octubre de 1995. JOSE L. GUICHON por BTICINO S.p.A. (IT). Solicita: Patente de Invención Para: UNA ESTRUCTURA MODULAR PARA EL MONTAJE EN PARED DE EQUIPO ELECTRICO. Reivindica prioridad en Italia el 25.10.94 No. MI 94 A 002183. Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 720,00 10/pub 10047 Ene 04- v Ene 17

Acta U-3399. Montevideo, diciembre 28, 1995. GHICHON, por WALTER OLIVERA (UY). Solicita: MODELO DE UTILIDAD para: DISPOSITIVO PROTECTOR DE VIDRIOS. Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 480,00 10/pub 10048 Ene 04- v Ene 17

Acta 24.034. Montevideo, 8 de Setiembre de 1995. LAGUENS & PEREZ, S.A. (LAPESA) (ES). Solicita: Patente de Invención para: TANQUE C/CISTERNA PERFECCIONADO. Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 480,00 10/pub 10049 Ene 04- v Ene 17

Acta 24.042. Montevideo, 18 de Setiembre de 1995. JOHNSON & JOHNSON CONSUMER PRODUCTS INC (US). Solicita: Patente de Invención para COMPUESTOS HIDRATANTES PARA LA HIGIENE Y LIMPIEZA PERSONAL, reivindica prioridad de Brasil No. 9403838 de fecha 23/9/94. Publíquese conforme Ley.
24) $ 720,00 10/pub 10050 Ene 04- v Ene 17

Acta 2.855. Montevideo, 4 de Octubre de 1995. GHICHON - BULGARI TIME (SWITZERLAND) S.A. (CH). Solicita: Modelo Industrial para: RELOJ PULSERA, reinvindica prioridad de Suiza el 24.4.95 No. dm/032826. Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 720,00 10/pub 10051 Ene 04- v Ene 17

Acta 2.854. Montevideo, 4 de Octubre de 1995. GHICHON - BULGARI TIME (SWITZERLAND) S.A. (CH). Solicita: Modelo Industrial para: RELOJ DE PULSERA reivindica prioridad en Suiza el 24.4.95 No. dm/032823. Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 720,00 10/pub 10052 Ene 04- v Ene 17

Acta U-3400 Montevideo, 5 enero de 1996. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por CARLOS HERMINIO PACHECO BUSQUE (URUGUAY) solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "ELEMENTO CENTRADOR PARA RUEDAS" de acuerdo a la Ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 720,00 10/pub 10440 Ene 10- v Ene 23

Act 24.012 Montevideo, Agosto 3 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por DAEWOO ELECTRONICS CO., LTD. (KOREA) solicita patente de invención sobre: "CONJUNTO DE ESPEJOS ACCIONADOS DE PELICULA DELGADA PARA SER UTILIZADOS EN UN SISTEMA DE PROYECCION OPTICA" Reivindica Prioridad Koreana Acta No. 94-28331, de fecha 31/10/1994 de acuerdo a la ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 960,00 10/pub 10441 Ene 10- v Ene 23

Acta 24.004. Montevideo, julio 24 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por LG CABLE & MACHINERY LTD. (KOREA). Solicita patente de invención sobre: "ESTRUCTURA DE SELLADO DE MANGUITO TERMOCONTRAIBLE PARA EMPALME DE CAÑOS O CABLES". Reivindica Prioridad Koreana, Acta No. 94-17895, de fecha 23/7/1994. De acuerdo a la Ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 1.152,00 10/pub 42875 Dic 29- v Ene 12

Acta Nº 24.124. Montevideo, Diciembre 20 de 1995. ALVARO CROCCO por ORANMAY INVESTMENTS B.V. (HOLANDA). Solicita patente de invención para: "UN METODO PARA IMPRIMIR DIRECTAMENTE EN PAPEL HOLOGRAMAS, HOLOGRAMAS CINETICOS, DIBUJOS DE DIFRACCION O MICROGRABADOS QUE PRODUCEN EFECTOS OPTICOS". Denunciando prioridad Solicitud ITALIA Nº MI94A002583 de fecha 20/12/94. Publíquee conforme Ley Nº 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 960,00 10/pub 43001 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 24.125. Montevideo, Diciembre 20 de 1995. ALVARO CROCCO por COMINCO ENGINEERING SERVICES LTD. (CANADA). Solicita patente de invención para "EXTRACCION HIDROMETALURGICA DE METAL CON AYUDA DE CLORURO". Denunciando prioridad Solicitud Rep. Dominicana. Nº PCT/CA94/00696. De fecha 20/12/94. Publíquese conforme Ley Nº 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 720,00 10/pub 43002 Dic 28- v Ene 11

cta 24.126. Diciembre 20, 1995. UNILEVER N.V. Solicita: Patente de Invención MATERIALES PARA EL MANEJO DE CONFITURAS. Prioridad EUROPA Acta 94309769.1 23/12/94. Ley 10089.
24) $ 480,00 10/pub 43029 Dic 28- v Ene 11

Acta 2875. 23 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por YPF S.A. (AR). Solicita: Modelo Industrial: "FRENTE ARQUITECTONICO PARA ESQUINA DE ESTACION DE SERVICIO DE AUTOMOTORES". Prioridad argentina: 62587 - 16/8/95. LEY 14.549.
24) $ 720,00 10/pub 43046 Dic 28- v Ene 11

Acta 2874. 23 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por YPF S.A. (AR). Solicita: Modelo Industrial: "UNA ISLA DE DOBLE SURTIDOR DE ESTACIONES DE SERVICIO DE AUTOMOTORES". Prioridad argentina: No. 62.816 - 13.10.95. LEY 14.549.
24) $ 720,00 10/pub 43047 Dic 28- v Ene 11

Acta 2873. 23 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por YPF S.A. (ARGENTINA). Solicita: MODELO INDUSTRIAL: "FRENTE ARQUITECTONICO PARA ESQUINA DE ESTACION DE SERVICIO DE AUTOMOTORES". Prioridad No. 62.586 del 16/8/95 de Argentina. Según Ley 14.549.
24) $ 720,00 10/pub 43048 Dic 28- v Ene 11

Acta 2872. 23 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por YPF S.A. (ARGENTINA). Solicita: MODELO INDUSTRIAL: "ISLA DE SURTIDOR DE ESTACION DE SERVICIOS DE AUTOMOTORES". Prioridad Argentina 62.819 del 13/10/95. Según Ley 14.549.
24) $ 720,00 10/pub 43049 Dic 28- v Ene 11

Acta 2871. 23 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por YPF S.A. (AR). Solicita: "EMBLEMA DISTINTIVO ADHESIVO PARA FONDO DE CARTEL". Prioridad argentina No. 62575, 11.8.95. Ley 14.549.
24) $ 480,00 10/pub 43050 Dic 28- v Ene 11

Acta 2870. 23 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por YPF S.A. (ARGENTINA). Solicita: MODELO INDUSTRIAL: "FRENTE ARQUITECTONICO PARA ESQUINA DE ESTACION DE SERVICIO DE AUTOMOTORES". Prioridad argentina 62.583 del 16/8/95. Según Ley 14.549.
24) $ 720,00 10/pub 43051 Dic 28- v Ene 11

ACTA 2869. 23 NOV. 1995. GONZALEZ RUIZ por Y P F S.A. (AR) SOLICITA: Modelo Industrial: "FRENTE ARQUITECTONICO PARA ESQUINA DE ESTACION DE SERVICIO DE SUTOMOTORES" Prioridad argentina No. 62585, 10.8.95 LEY 14.549
24) $ 1.008,00 10/pub 43052 Ene 08- v Ene 19

Acta 2868. 23 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por YPF S.A. (ARGENTINA). Solicita: MODELO INDUSTRIAL: "MONOLITO PARA IDENTIFICACION DE ESTACIONES DE SERVICIOS DE AUTOMOTORES". Prioridad argentina No. 62.545 del 10/8/95. Según Ley 14549.
24) $ 720,00 10/pub 43053 Dic 28- v Ene 11

Acta 2867. 23 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por YPF S.A. (ARGENTINA). Solicita: "MODELO INDUSTRIAL: "MONOBLOCK PARA ISLAS DE ABASTECIMIENTO EN ESTACIONES DE SERVICIOS AUTOMOTORES". Prioridad argentina No. 62.582 del 16/8/95. Según Ley 14.549.
24) $ 480,00 10/pub 43054 Dic 28- v Ene 11

Acta 2866. 23 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por YPF S.A. (AR). Solicita: Modelo Industrial "ISLA DE SURTIDOR DE ESTACION SERVICIOS DE AUTOMOTORES". Prioridad argentina 62818- 13.10.95. Ley 14.549.
24) $ 480,00 10/pub 43055 Dic 28- v Ene 11

Acta 2880. Montevideo, diciembre 15 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por OSCAR CESAR MALIANDI RON (ARGENTINO) solicita patente de Modelo Industrial sobre: "CILINDRO AVISADOR" de acuerdo a la Ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 720,00 10/pub 43227 Ene 02- v Ene 15

Acta Nº 23.993. Montevideo, 7 de Julio de 1995. NORMAN FOX, por CIBA-GEIGY AG. (SUIZA). Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "AGENTES MICROBICIDAS". REVALIDA PATENTE SUDAFRICANA No. 9052/91 de fecha 29/07/92. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 720,00 10/pub 43289 Ene 03- v Ene 16

Acta Nº 23.994. Montevideo, 7 de Julio de 1995. NORMAN FOX, por CIBA-GEIGY AG. (SUIZA). Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "COMPOSICIONES MICROBICIDAS". Reválida Patente: Sudafricana No. 9145/91 de fecha 29/07/92. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 720,00 10/pub 43290 Ene 03- v Ene 16

Acta Nº 23.995. Montevideo, 7 de Julio 1995. NORMAN FOX, por CIBA-GEIGY AG. (SUIZA). Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "COMPOSICION FUNGICIDA SINERGICA PARA COMBATIR O PREVENIR INFECCIONES FUNGICIDAS". REVALIDA PATENTE SUDAFRICANA No. 8703/91 de fecha 29/07/92. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 720,00 10/pub 43291 Ene 03- v Ene 16

Acta Nº 23.998. Montevideo, 11 de Julio de 1995. NORMAN FOX, por Liquid Carbonic Indústrias S.A. (BRASIL). Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACION DE REACCIONES ENDOTERMICAS PARA DESCOMPOSICION TERMICA DE SOLIDOS, PRODUCIENDO GASES Y RESIDUOS SOLIDOS". De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 720,00 10/pub 43292 Ene 03- v Ene 16

Acta Nº 23.999. Montevideo, 11 de Julio de 1995. NORMAN FOX, por Liquid Carbonic Indústrias S.A. (BRASIL). Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "HORNO ESTATICO PARA LA DESCOMPOSICION TERMICA DE SOLIDOS A ELEVADAS TEMPERATURAS POR RADIACION TERMICA". De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 720,00 10/pub 43293 Ene 03- v Ene 16

Acta: 24070. Octubre 25, 1995. FERNANDEZ SECCO por JOSE LAVALLEJA CASTRO y DANIEL FERNANDO BERHOUET. Solicita Patente de Invención: "PROCEDIMIENTO VIGORIZADOR DE SEMILLAS, LA SEMILLA RESULTANTE Y LA MAQUINARIA REQUERIDA PARA SU OBTENCION". Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 720,00 10/pub 43297 Ene 03- v Ene 16

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904
RAMIRO ESTEFANELL Y CIA. LTDA. prometió vender a LA ALBORADA S.R.L. el establecimiento comercial "Carnicería" instalada en la calle 19 de Abril y Lucas Píriz. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 1.280,00 20/pub 10009 Ene 04- v Ene 31

LEY DE 26 DE SETIEMBRE DE 1904
Lilián Beatriz RIVERO OLIVA prometió vender a Juan Martín LIMA LLANES el comercio de la calle Soriano 1314 denominado LA CANDELA, donde deberán presentarse los acreedores.
25) $ 1.280,00 20/pub 10040 Ene 04- v Ene 31

LEY 26 SETIEMBRE 1904. FREY S.A. prometió vender a BONALUR S.A. barraca en calle 33 No. 1105, Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 10137 Ene 05- v Feb 01

Ley 26/9/904. Prometí vender salón en Zabala 1394. Acreedores allí. Gabriel Rodríguez.
25) $ 640,00 20/pub 10206 Ene 09- v Feb 05

Ley 26/9/1904. JOSEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA prometió vender Hotel Hostal Mallorca sito en Puerto Rico s/n. Maldonado, a Soulmi S.R.L. Acreedores en el mismo.
25) $ 1.280,00 20/pub 10216 Ene 09- v Feb 05

Ley 26/9/1904. Prometí vender a JULIO CESAR RITTA FERNANDEZ. Carnicería calle Capurro 863 bis. Acreedores en el mismo. MARYSUE S.A.
25) $ 1.280,00 20/pub 10266 Ene 09- v Feb 05

Ley 26/9/1904. María Blanca Ayné Rama prometí vender a "Natimar srl" comercio Belgrano 2951 "RIMAR". Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 10404 Ene 10- v Feb 06

Ley 26 Setiembre 1904. ALCIRA ALVES prometió vender a Alicia Blanque carnicería Bartolito Mitre 2602. Acreedores allí.
25) $ 640,00 20/pub 10423 Ene 10- v Feb 06

Ley 26/9/1904. Cedimos compromiso, Bar Avenida Artigas 572 Las Piedras. Acreedores allí. Raúl Rodríguez y Gloria Dicego.
25) $ 580,00 20/pub 38097 Dic 21- v Ene 19

LEY 1904.
Los esposos VINCI-LOPEZ prometieron vender a Leonardo José VINCI LOPEZ el 50 % del establecimiento comercial con el nombre "Ramón y Leonardo Vinci" en Lavalleja No. 48. Acreedores al mismo.
25) $ 580,00 20/pub 38248 Dic 15- v Ene 15

LEY 1904.
Los esposos VINCI-LOPEZ prometieron vender a Leonardo José VINCI LOPEZ establecimiento comercial en Lavalleja No. 48.
Acreedores presentarse al mismo.
25) $ 580,00 20/pub 38274 Dic 15- v Ene 15

Ley del 26 setiembre 1904. "CARLOS MARTINEZ S.R.L." promete vender a "FILIPPINI LTDA.", Estación de Servicio "Shell", sita en Manuel Oribe esquina Castro y Careaga sin número, Mercedes. Acreedores en la dirección citada.
25) $ 1.160,00 20/pub 38611 Dic 13- v Ene 11

Ley 26/9/904. BEATRIZ RODRIGUEZ, compró "Librería Uruguay", Gral. Artigas 161 (Chuy). Acreedores allí. LILIANA ROSSENBLATT.
25) $ 580,00 20/pub 41414 Dic 13- v Ene 11

Prometimos vender a Marcelo Vázquez, Carnicería calle Plutarco 3946, Susana, Myriam, Marlee Lema e Hilda González. Acreedores: Ituzaingó 1309 Esc. 402.
25) $ 1.280,00 20/pub 41526 Dic 13- v Ene 11

Ley 26/9/1904. Prometí vender "Imprenta Rego" instalado en 25 de Mayo Nº 163. Tacuarembó. Acreedores en el mismo. GUILLERMO REGO PALADINO.
25) $ 580,00 20/pub 41550 Dic 13- v Ene 11

Ley 26/9/904. SAN CUGAT LTDA. prometió vender a CAVIA SRL, garage Cavia sito en Luis B. Cavia 2774. Acreedores en el mismo.
25) $ 1.280,00 20/pub 41632 Dic 13- v Ene 11

Ley 26/09/904. José Orlando Peluffo Cabrera, Sara Inés Calero Mato, Fernando Ismael Parodi Giovanola y Adriana Inés Peluffo Calero, cedieron cuotas SIERRA NEVADA LTDA, en Carlos Ma. de Pena 4380. Acreedores al mismo.
25) $ 1.280,00 20/pub 41633 Dic 13- v Ene 11

Ley 26 setiembre 1904. SERGIO LAINO QUINTANA y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ prometimos vender salón en Capitán Videla 2918 a Elsa Trinca González. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 41780 Dic 13- v Ene 11

Ley 26-09-1904. Enrique Pascual Casarino y Nerva Iris Pérez prometen vender a Fernando Casarino y Rosario Artino almacén sito en Ruta 84 Km 3 1/2. Toledo, Canelones. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 42002 Dic 14- v Ene 12

Ley 26/9/904.- "Los Novatos Ltda." prometió vender a Basilio Lemos y Carlos Freira, carnicería en Andrés Gómez 1762.- Acreedores: Río Negro 1394/1003.
25) $ 1.280,00 20/pub 42129 Dic 15- v Ene 15

Ley 26/9/904.- OSCAR FARIAS MARICHAL prometió vender a ROBINSON GAS LTDA. recarga de supergás en Robinson 3608/06. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 42151 Dic 15- v Ene 15

Ley 26/09/1904. Prometí vendera a "CLAUDIFER LTDA" en formación CARNICERIA SITA EN CARLOS MARIA RAMIREZ 2000. LLAMADO DE ACREEDORES CARMEN FRANCO ALONSO. EMILIO VIAÑO GOMEZ.
25) $ 1.280,00 20/pub 42284 Dic 20- v Ene 18

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. ESTELA DIBON CONTE prometió vender a Atilio Ledo Núñez el kiosco sito en Bolivia 2706. Los acreedores deberán concurrir allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 42718 Dic 21- v Ene 19

Ley 26/9/904 ARTIGAS MESA MACHIN y BLANCA INES EGOZCUE ZOTTARELLI PROMETIMOS vender a ALVRO PORTANTIER GUTIERREZ, Café y Bar "LOS AMIGOS" acreedores Av. San Martín 2555.
25) $ 1.280,00 20/pub 42832 Dic 26- v Ene 23

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Notificación

La DIRECCION NACIONAL DE CORREOS, notifica al funcionario Señor Jorge Fernández Ogando C. 7601 de la siguiente resolución recaída en Expediente Nº 624/95,

EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1) DECLARASE que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS, señor Jorge Fernández Ogando, por abandono de cargo.
2) NOTIFIQUESE al interesado copia autenticada a Secretaría de la Presidencia de la República dentro de 48 horas de adoptada la resolución y comuníquese a Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, pase a la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS a sus efectos y para su posterior archivo.
Expediente Nº 624/95.
Montevideo, 4 de enero de 1996.
Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50031 Ene 09- v Ene 11

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

La Dirección Nacional de Minería y Geología, hace saber a los señores mineros y particulares que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes han sido libradas áreas que se encontraban afectadas por solicitudes mineras.

ASUNTO	CARP.	MINERAL	TITULAR	DPTO.	S.J.	PADRONES
667/93	-	Granito	[illegible]	MALDONADO	4a.	3625 p.
214/95	-	Granitos calcáreos	NELSON PEREIRA	LAVALLEJA	9a.	6569
137/94	-	Granito gris	COMERCIO EXTERIOR S.A.	COLONIA	3a.	1946 p.
89/95	-	Agatas, [illegible] y [illegible]	ROSA RODRIGUEZ	ARTIGAS	1a.	2356
165/95	-	Dolomita	JUAN KLEEFELD	MALDONADO	4a.	3907 p., 3895 p., 3896 p.
380/95	-	Arena	CARLOS PEREZ BUSTO	SAN JOSE	8a.	6056 p.
180/85	-	Tosca	TERESITA VASCONCELLOS	CANELONES	7a.	37666
1273/91	3292 b	Agatas y amatistas	HEYSOL S.A.	ARTIGAS	3a.	1650 p.
114/86	2857	Arena	JOSE MUNOZ ALBACETE	MONTEVIDEO	21a.	43338 p.
381/95	-	Arena	CARLOS PEREZ BUSTO	SAN JOSE	8a.	6054 p.
778/94	-	Granito	MARIO [illegible]	MONTEVIDEO	10a.	60105
344/94	-	Agatas y amatistas	MARIA DO SANTOS [illegible]	ARTIGAS	3a.	4085 p.
1026/93	-	Piedras semipreciosas	GUSTAVO PIRIZ	ARTIGAS	2a.	4452

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50036 Ene 09- v Ene 11

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

La Dirección Nacional de Minería y Geología, hace saber a los señores mineros y particulares en general que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes el día 5 de enero de 1996, han sido inscriptas en el Registro, caducidades correspondientes a los títulos mineros cuyo listado se adjunta.

ASUNTO	CARPETA	TITULAR	MINERAL	PADRON	S.J.
770/90	3718	Juan Solari	ágatas, amatistas	709(p)	2a. Artigas
863/88	3243	Toner S.A.	rocas graníticas	247, 277, 290, 2199, 2651, 3089, y 3527.	5a. Flores.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50037 Ene 09- v Ene 11

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del Sr. FERNANDO JOSE ARTOLA para aprobar un represamiento que embalsará aguas de un curso denominado Cañada Tala, que aporta aguas al curso denominado Cañada Sauzal, tributario del arroyo Cuaró Grande, afluente del río Cuareim, en la cuenca del río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubicarán íntegramente sobre el padrón No. 905 de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el art. 177 del Código de Aguas, el día 26 de febrero de 1996 a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Artigas, sita en la

calle Garzón 539, de dicha ciudad.
Ing. Civ. Roberto Torres Castro, Director
27) $ 696,00 3/pub 10386 Ene 10- v Ene 12

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

La Dirección Nacional de Minería y Geología, hace saber a los señores mineros y particulares que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes han sido libradas áreas que se encontraban afectadas por solicitudes mineras.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50036 Ene 09- v Ene 11

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

La Dirección Nacional de Minería y Geología, hace saber a los señores mineros y particulares en general que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes el día 5 de enero de 1996, han sido inscriptas en el Registro, caducidades correspondientes a los títulos mineros cuyo listado se adjunta.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50037 Ene 09- v Ene 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en los autos caratulados "Fracchia, Eduardo - Concordato Preventivo Judicial" Ficha 83/95 se convoca a los acreedores de Eduardo Fracchia para la Junta de Acreedores que habrá de celebrarse en esta Sede, sita en la calle 25 de mayo 523, Piso 4º, el día 6 de febrero de 1996 a las 9 hs. SE PREVIENE: 1) que cualquiera sea el número de acreedores que concurran, se celebrará la Junta el día y hora señalados: 2) que los documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina; 3) Hasta el día 25 de diciembre de 1995 podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos (arts. 1532 y 1533 del Código de Comercio).
Montevideo, 11 diciembre de 1995.
Esc. Daniel Bruno, Actuario Adjunto.
Se deja constancia que por decreto 3298 bis del 19/12/95 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación.
Esc. Elena Beatriz Manso, Actuaria.
27) $ 1.400,00 10/pub 43168 Dic 29- v Ene 12

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "DUNSYR S.A." - Moratoria Judicial de S.A. y Habilitación de Feria" - Ficha: 212/95, se CONVOCA a los ACREEDORES de "DUNSYR S.A." a la JUNTA DE ACREEDORES que, con el fin de nombrar informantes, se celebrará en esta Sede sita en San José No. 1132 Po. 4o. de esta ciudad, el día 14 de marzo de 1996 a las 14 y 30' horas.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, habiéndose habilitado la FERIA JUDICIAL MAYOR por decreto No. 1566 de fecha 14/12/95.-
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) $ 980,00 10/pub 43138 Ene 02- v Ene 15

CONVOCATORIAS

CO.PER.PAY.
Cooperativa de Consumos, Av. España 1628
Tels. 5194-6637 PAYSANDU
ASAMBLEA
CO.PER.PAY

Se convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 19 de enero de 1996, en el Centro de Desarrollo Cooperativo, Libertad 965, a las 20 hs.

ORDEN DEL DIA

1 - Lectura acta anterior.
2 - Lectura, memoria, balance e informe de Comisión Fiscal.
3 - Nuevos servicios.
4 - Designación de Comisión Escrutadora y fijación fecha de elecciones.
5 - Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta.
27) $ 640,00 5/pub 10007 Ene 08- v Ene 12

VARIOS

CARGAS Y SERVICIOS S.A.
Comunicación art. 362, 363 y 364 - Ley 16.060

La Asamblea Extraorinaria de Accionistas del 18 de diciembre de 1995, con la asistencia del 100% del capital integrado resolvió modificar el estatuto y fundamentalmente en lo que se refiere a la transmisibilidad de las acciones nominativas y a la división del capital en serie, según se estableció en el art. 3º.
Se da cumplimiento a lo establecido en los arts. 362, 363 y 364 de la Ley 16.060.
EL DIRECTORIO
27) $ 9.450,00 10/pub 10419 Ene 10- v Ene 23

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPAÑIA COMERCIAL DEL NORTE S.A.
(En liquidación)
ARTICULO 362 LEY 16.060

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 12 de diciembre de 1995, ha resuelto la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad de acuerdo a lo dispuesto por el art. 159 numeral 1 de la Ley 16.060.
La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en Rambla Baltasar Brum 2933.
Montevideo, de lunes a viernes de 9 a 16 horas.
28) $ 7.560,00 10/pub 42996 Dic 28- v Ene 11

MALTERIA DEL NORTE S.A.
(En liquidación)
ARTICULO 362 LEY 16.060

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 12 de diciembre de 1995, ha resuelto la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad de acuerdo a lo dispuesto por el art. 159 numeral 1 de la Ley 16.060.
La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en Rambla Baltasar Brum 2933.
Montevideo, de lunes a viernes de 9 a 16 horas.
28) $ 7.560,00 10/pub 42997 Dic 28- v Ene 11

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO
LARGHERO, BADO & VAZQUEZ S.A.
Aumento de Capital
(Arts. 326, 328 y 362)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas resolvió aumentar el capital a la suma de $ 1:000.000
28) $ 3.780,00 10/pub 43077 Dic 28- v Ene 11

REFORMAS

ABISOUND SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo:
GORANIN WARRANTS - ZFM SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

DENOMINACION: GORANIN WARRANTS - ZFM SOCIEDAD ANONIMA
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio: 13 de diciembre de 1995, No. 2380; Fo. 2639, Libro 2, Legajo 13009/95.
28) $ 567,00 10/pub 10001 Ene 04- v Ene 17

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto

AVISOS DEL DIA

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 23 66 66 habilitado en RAMON MARQUEZ 3027. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 10492 Ene 11- v Ene 15

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 28 08 71 habilitado en BURGUES 3022. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 10493 Ene 11- v Ene 15

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Florida, 5 de enero de 1996
EMPLAZAMIENTO
De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 del Decreto Ley 14416 del 28/08/75 y por el Decreto 241/969 del 20/05/69, se emplaza al funcionario de este Centro Dptal. Sr. Hugo Cabrera Núñez, Aux. III Servicio, a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo.
La Dirección del Hospital Florida
Jorge Salerno Tomas - Administrador - Hospital Florida.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50047 Ene 11- v Ene 15

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

LICITACION PUBLICA Nº 001/96
Apertura: 22/01/96
Objeto: Adquisición de hasta 4 automóviles de cuatro puertas de 1600 a 2000 cc cilindradas máximas.
Retiro de Pliegos: Los Pliegos podrán retirarse de lunes a viernes en el horario de 8 y 30 a 13.00 horas en Sección Proveeduría (Reconquista 535 2do. piso).
Apertura de ofertas: Se llevará a cabo en la sede del Ministerio de Educación y Cultura Reconquista 535 a la hora 09.00 primer llamado y hora 09.30 segundo llamado.
DIRECCION DE ADMINISTRACION.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 50044 Ene 11- v Ene 15

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 11 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

AMERICO LUIS ALONSO, 23 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Emilio Frugoni 860 apto. 205 y PATRICIA GRACIELA MENDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernardina Fragoso de Rivera 1493.

GONZALO MARTIN ARIAS, 31 años, soltero, cont. público, oriental, domiciliado en Avda. Rondeau 1643/202 y CARMEN RAQUEL CREMONESE, 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en José Belloni 6247.

LUIS ALBERTO ACUÑA, 38 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Avda. Libertador 1624/202 y ALICIA ELSA DANON, 42 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3857/502.

SERGIO DANIEL DELGADO, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Samuel Lafone 2124 y MARIA LUISA CARDOZO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Samuel Lafone 2124.

NESTOR HUGO DUARTE, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Curupú 4240 y BETTINA FABIANA VIDART, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Curupú 4305.

EMILIO CARLOS ACOSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 1096 y MARIELA GASCO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 3218.

GABRIEL ALEJANDRO ALBORNOZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1128 bis/3 y MARIA LUISA DELSOLE, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Salvador 2010.

OFICINA No. 2

NESTOR MAURICIO BORDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cambay 2539 y PATRICIA INES BARBOZA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cambay 2539.

ISIDORO JARA, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Tacumbú 382 y MARIA CRISTINA BALDERRIN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yi 1675.

JUAN MARCELO KOLLAR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. de las Tropas 4523 y CLAUDIA YANET SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. de las Tropas 4523.

NESTOR DANIEL BATISTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 4043 y ADRIANA INES LOPEZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4986 A.

CARLOS MARCELO BOUZAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cervantes Saavedra 4097 y PATRICIA LOURDES DELGADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ameghino 4258.

ALVARO BUSTELO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 1698 y CLAUDIA LAMAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia 1322.

OFICINA No. 3

JOSE CURRA, 60 años, soltero, marino mercante, español, domiciliado en Aréchaga 3496 bis y HERMINDA UMPIERREZ, 71 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Aréchaga 3496 bis.

OSVALDO OMAR COMBE, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Iguazú 4963 y MIRIAN IRENE GARCIA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Pando 2531.

GUSTAVO CARLOS CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1622 y MARIA FERNANDA CARLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rpca. de Chile 4509/501.

MARIO ALEJANDRO CARESANI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 1863 e INES RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4430.

HUGO COMESAÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordónez 1652/301 y MARTA LAURA GONDA, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4360/104.

OFICINA No. 4

ROBERTO FERRAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ombú 3175/3 y

SANDRA MONICA QUIROGA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Omb

PABLO CLAUDIO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Velázquez 3980/1209 y SANDRA GOPAR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Velázquez 3980/1209.

ROOBINSON JAVIER FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acosta y Lara 1629 y NORA MARIANELA LOPEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 17 Mtrs. 4001.

LEONARDO FABIAN LUZZI, 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Roberto Koch 4157 y CECILIA ANA FERNANDEZ, 26 años, soltera, educadora preescolar, oriental, domiciliada en Carafí 1063.

SEBASTIAN LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ed. Ferreira 1947 y ALICIA SILVANA CALCAGNO, 41 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Ed. Ferreira 1947.

SEBASTIAN ESTEBAN LUCIANO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en José Llupes 4864 y MARIA JOSE LAXALT, 19 años, soltera, empleada, argentina N.U., domiciliada en Jorge Pacheco 4036/3.

OFICINA No. 5

JUAN PEDRO SECONDO, 26 años, soltero, analista de sistema, oriental, domiciliado en Cooper 2296 y MARIA VERONICA CARREIRA, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Velsen 4480.

VICTOR HUGO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Llupes 4762 y ROSMARYLORESLEY DIAZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Batlle y Ordóñez 5252.

SERGIO WALTER GUTIERREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zaragoza 1955-1 y MARISEL INES CORREA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capri 2320.

SERGIO GODOFREDO GARCIA, 46 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 5322 y SUSANA ISABEL MELENDRE, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 5322.

OFICINA No. 6

BRIAN CESAR MASSEY, 20 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado en Inclusa 487 Ap. 8 y CARLA ALEJANDRA AMARAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Complejo América Senda 3 Block N. 3 Ap. 009.

DIEGO ALEJANDRO MARQUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cicerón 6240 y PAULA LORENA LATEULADE, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Shaw 4911.

DANIEL MOLINA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Eduardo Víctor Haedo 1990 e IRENE HAYDE LLONA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Patria 458/101.

JOSE ARY MENESES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacobo Rousseau 3626/9 y LAURA ISABEL GARCIA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jacobo Rousseau 3626/9.

FRANCISCO ALBERTO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oliveras 4318 y MARY NOHEL VELAZCO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Santos 4453.

VIKTOR MAHHOV, 28 años, soltero, consultor financiero, estoniano, domiciliado en Mones Roses 6369 y LUCIA MARIA RIET, 28 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Mones Roses 6369.

DANIEL WILLINGTON MACHADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 1485 y GLADYS MARIELA SILVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Volta 5170.

OFICINA No. 7

MIGUEL ANGEL PONTON, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Córcega 2163 y NIBIA ISABEL BENTANCOR, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Córcega 2163.

FERNANDO JULIO QUINTANA, 43 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Francisco Muñoz 3362 apto. 502 y ALICIA CRISTINA JASO, 40 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Francisco Muñoz 3362 apto. 502.

JORGE GABRIEL PEREYRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carve 5751 y MAYRA LORENA MAYOR, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guanahany 1744.

ALEJANDRO PIWEN, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Burgues 3369 bis y MARIA DE LOURDES SANCHEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Flores 686 (Minas).

OFICINA No. 8

FERNANDO ROVEGNO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomkinson 3340 y DANIELA PAOLA CABRERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 6273.

OFICINA No. 9

JORGE SANTA CRUZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Apóstoles 3769 y VALERIA SCHULTZE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ombú 3027.

GUSTAVO SARAVIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Evaristo Ciganda 1013-102 y TATIANA MARIA OSTAPCHENCO, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Asencio 1146.

CARLOS AUGUSTO SILVEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 3348/304 y MARY NELLY MUÑOZ, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en General Flores 3348/304.

OFICINA No. 10

ALVARO ROBERTO VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nayra 3823 y JANNETT VALENTINA HERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sulfelde 2035 A ap. 315.

JULIO OSCAR NUÑEZ, 37 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en A. Zum Felde 2197 y DIANA BEATRIZ SUTIL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Zum Felde 2197.

NESTOR MARCELO NUÑEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hudson 4814 K y ELENA DAIANA SOSA MACHADO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hudson 4814 K.

FERNANDO DANIEL TRINCABELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edgar Allan Poe 6662 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5374.

JUAN MANUEL ULLOA, 44 años, divorciado, visitador médico, oriental, domiciliado en M. Barreiro 3324 y GRACIELA MIRIAM MARQUEHOSSE, 34 años, soltera, bioquímica, argentina, domiciliada en M. Barreiro 3324.

JACINTO RUBEN TORRES, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 2232/6 y MARI YOLANDA ANTUNEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en República 2232/6.

RAMON GUSTAVO OTERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abayubá 2831 y ALBA ROSA PICCARDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 5270.

14) $ 96,00 3/pub

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Gloria Mónica Núñez López solicita la inscripción de la obra titulada "El hombre del faro"; de la cual se declara autora.-
Montevideo, 19 de octubre de 1995 Luis A. Musso Ambrosi Director General

17) $ 320,00 10/pub 10452 Ene 11- v Ene 24

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CARPINTERIA LA UNION S.R.L."
Cesión de Cuota

Contrato: 28/11/1995

Inscripción: Nº 2566, Fº 3313, Lº 1
Cedentes: ROMEO FERREIRA SILVA, MARIO RUBEN DE FREITAS DAROSA y NORBERTO DE LEON PEREIRA, GENARO VELAZCO
Cesionarios: ATTILIO GIACOBONI HOURCADE y HUGO ALBERTO FIGUEROA REFRASCHINI
U$S 20.000
Modificación de Contrato: nuevo plazo de la Sociedad 30 años a partir del 28/11/1995"
22) $ 756,00 1/pub 10451 Ene 11- v Ene 11

COVECO LTDA.-

23/12/95 (Constitución)
Socios: Edgardo Franz SILVA
Mónica WIDMALER
Robert CAMPOPIANO
Nelson MIÑOS
PLAZO; 30 años
Dom. Paysandú
Capital: $ 48.000
Administ. 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Insc. No. 2694 Fo. 3478/3479 Lo. 1
Objeto: Venta de repuestos para máquinas industriales.-
22) $ 567,00 1/pub 10469 Ene 11- v Ene 11

ATAL S.R.L.
Cesión-Modificación

Contrato: 8 diciembre 1995.
Inscripción: No. 2549, Fo. 3293, Lo. 1, Legajo: 1262/94.
Miguel Sofía cedió 80 cuotas a César Martínez.
Administración: Miguel Sofía.
22) $ 378,00 1/pub 10494 Ene 11- v Ene 11

"FACAL CABAL LTDA."

CONTRATO: 5/12/95
INSCRIPCION: Nº 2901, Fº 3769Lº 3769, leg. 4197/95
SOCIOS: DANIEL OSVALDO FACAL CASAL Y MARGARITA AZUCENA CABAL GONZALEZ
OBJETO: Diseño GRAFICO E IMPRENTA, PAPELERIA.
CAPITAL: $ 6.200
ADMINISTRACION: INDISTINTA
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: MONTEVIDEO
22) $ 567,00 1/pub 10501 Ene 11- v Ene 11

GRISMA S.R.L.
CESION DE CUOTA

CONTRATO: 21/12/1995
INSCRIPCION: No. 2661 Fo. 3431 Lo. 1, Legajo No. 631/94.
CEDENTE: GLORIA ESTELA RADO OLASCOAGA
CESIONARIA: CAFAREY SOCIEDAD ANONIMA
ADMINISTRACION: SOCIOS ACTUANDO CONJUNTAMENTE.
22) $ 378,00 1/pub 10502 Ene 11- v Ene 11

CHAR-BERT MODA LTDA
CESION DE CUOTA SOCIAL

FECHA: 13-11-95
CEDENTE: WILSON HILARIO CABRERA VERA
CESIONARIA: MARIA ZULEMA RABELA POMBO
CUOTAS: CEDIDAS 4
INSCRIPCION: N 3017 F 3904 L 2 Legajo 4057/93.
22) $ 378,00 1/pub 10507 Ene 11- v Ene 11

MONZILLO HNOS. SRL.
MODIFICACION DE CONTRATO

CONTRATO: 13-10-95
INSCRIPCION: N 2448 F 3168 L 1 el 21-11-95
Legajo 3926/95
MODIFICACION: PLAZO 30 AÑOS A PARTIR DEL 13-10-95
22) $ 378,00 1/pub 10508 Ene 11- v Ene 11

CASA PILAR SRL.

CONTRATO: 20-7-94
INSCRIPCION: N 1361 F 2126 L 3 Legajo 2090/94
CAPITAL: $ 10.000 200 cuotas de $ 50 cada socio 100
SOCIOS: PILAR GUIANCE GARCIA
PILAR MAR PORTELA GUIANCE
DOMICILIO: MONTEVIDEO
PLAZO: 20 AÑOS
REPRESENTACION: INDISTINTA
OBJETO: COMERCIO DE PAPELERIA, JUGUETERIA, ART. ESCOLARES, FOTOCOPIAS, GOLOSINAS.
22) $ 567,00 1/pub 10509 Ene 11- v Ene 11

CUMISA LTDA.

Contrato: 25/9/95.
Inscripción: No. 2327 Fo. 3003 al 3004 Lo. 1. L. 3737/95.
Socios: Leonardo Curutchague y Stella Curutchague.
Capital: $ 6.000.
Administración: Leonardo Curutchague.
Objeto: Comercialización de artículos de oficina y gastronómicos. Importaciones y exportaciones. Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 567,00 1/pub 10510 Ene 11- v Ene 11

PARABRISAS EDUARDO LTDA.
Cesión y Modificación.-

Contrato: 20/2/95
Cedentes: Roberto García total cuotas. Daniel Padula 30 cuotas
Cesionario: Ruben Larrosa Pardo.
Modificación: Adm. Daniel Padula y Ruben Larrosa conjuntamente.
Domicilio: Juan José Amézaga 2347.
Inscripción: nº 733 fº 952 lº 2
22) $ 567,00 1/pub 10519 Ene 11- v Ene 11

GALMOR S.R.L.
CESION DE CUOTA

CONTRATO: 30.4.94.
INC. Nº 2963 Fº 3836 Libro Nº 2 Legajo Nº 4291
CEDENTE: DANIEL MALAQUINA CORSIGLIA
CESIONARIO: MARIA ALEJANDRA AMESTOY ALVAREZ
22) $ 378,00 1/pub 10520 Ene 11- v Ene 11

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 283.827 29 DIC. 1995. GONZALEZ RUIZ por VOSSLOH - SCHWABE GmbH(DE) SOLICITA:

VS

CLASE: 9, 11.
23) $ 1.152,00 10/pub 10123 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283872 Enero 4, 1996 FOX, por HANNA-BARBERA PRODUCTIONS, INC. Solicita renovación:



Clase 16, 28.
23) $ 1.600,00 10/pub 10473 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283925 Enero 8, 1996 FOX, por DOLE FOOD COMPANY, INC. Solicita:



Clase: 32.-
23) $ 960,00 10/pub 10474 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283949 Enero 8, 1996 FOX, por RHODIA S.A. Solicita: "GEOPET" Clase 19 (detalle)
23) $ 320,00 10/pub 10475 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283950 Enero 8, 1996 FOX, por Mc.Donald's Corporation Solicita: "Mc BACON" Clase: 30.-
23) $ 320,00 10/pub 10476 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283951. Enero 8, 1996 FOX, por Mc Donald's Corporation Solicita: "Mc SUNDAE" Clase: 29.-
23) $ 320,00 10/pub 10477 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283952 Enero 8, 1996. FOX, por Mc Donald's Corporation Solicita: "Mc SHAKE" Clase 29.-
23) $ 320,00 10/pub 10478 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283953 Enero 8, 1996 FOX, por Mc Donald's Corporation Solicita: "MENU CRIOLLO" Clase: 42.-
23) $ 320,00 10/pub 10479 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283954 Enero 8, 1996. FOX, por Mc Donald's Corporation Solicita:



Clase: 42.
23) $ 1.600,00 10/pub 10480 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283955 Enero 8, 1996. FOX, por Mc Donald's Corporation Solicita: "MC ENTREGA" Clase: 42.-
23) $ 320,00 10/pub 10481 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283956 Enero 8, 1996 FOX, por Mc Donald's Corporation Solicita: "DA GUSTO". Clase: 42.-
23) $ 320,00 10/pub 10482 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283957 Enero 8, 1996 FOX, por RHODIA S.A. Solicita: "GEOGRIM" Clase: 19 (detalle)
23) $ 320,00 10/pub 10483 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283958 Enero 8, 1996 FOX, por RHODIA S.A. Solicita: "GEOVERDE" Clase 19 (detalle)
23) $ 320,00 10/pub 10484 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283959 Enero 8, 1996 FOX, por RHODIA S.A. Solicita: "GEOGREEN" Clase 19 (detalle)
23) $ 320,00 10/pub 10485 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283960 Enero 8, 1996 FOX, por Dana Corporation Solicita: "WIX" Clase 17.
23) $ 320,00 10/pub 10486 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283961 Enero 8, 1996 FOX, por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT Solicita: "KAREVA" Clase: 5 (detalle)
23) $ 320,00 10/pub 10487 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283962 Enero 8, 1996 FOX, por GENERAL MILLS, INC. Solicita: "DUNKAROOS" Clase 30.-
23) $ 320,00 10/pub 10488 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283963 Enero 8, 1996 FOX, por GALDERMA S.A. Solicita: "DIFFERIN" Clase 5 (Detalle)
23) $ 320,00 10/pub 10489 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283964. Enero 8, 1996 FOX, por GIANFRANCO FERRE' S.P.A. Solicita:

GIEFFEFFE

Reinvindicando Prioridad solicitud Italiana Acta no. MI95C 008600 de fecha 4/9/95.- Clase 18, 25.
23) $ 1.280,00 10/pub 10490 Ene 11- v Ene 24

ACTA 283965 Enero 8, 1996 FOX, por GIANFRANCO FERRE' S.P.A. Solicita: "GIEFFEFFE" Clase: 18, 25
Reivindicando Prioridad solicitud Italiana Acta No. MI95C 008598 de fecha 4/9/95.-
23) $ 640,00 10/pub 10491 Ene 11- v Ene 24

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

ACTA Nº 24.002 Montevideo, 20 de Julio de 1995. NORMAN FOX, por BellSouth Corporation (USA) Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "RADIOTELEFONO CON MULTIPLES IDENTIDADES DE NUMERO TELEFONICO SIMULTANEAS". Reivindicando Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 08/277,593 de fecha 20/07/94
De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.-
24) $ 720,00 10/pub 10472 Ene 11- v Ene 24

VARIOS

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE TURISMO

Se notifica Resolución No. 722/95 de fecha 19/12/95 del Ministerio de Turismo.

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE

1) Dispónese la Cancelación de la inscripción en el registro respectivo de la inmobiliaria FRADE Y BAEZ, propiedad de FRADE Y BAEZ S.R.L, sita en Florida 951, Balneario La Juanita, por no haber renovado su garantía de funcionamiento.
2) Pase a División Registro de Operadores Turísticos a sus efectos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50052 Ene 11- v Ene 15

Se notifica Resolución No. 720/95 de fecha 19/12/95 del Ministerio de Turismo.

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE

1) Dispónese la Cancelación de la inscripción en el registro respectivo de la inmobiliaria JISSEL NOGUEZ, propiedad de JISSEL NOGUEZ, sita en Costanera y España, Las Delicias, Maldonado, por no haber renovado su garantía de funcionamiento.
2) Pase a División Registro deOperadores Turísticos a sus efectos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50053 Ene 11- v Ene 15

Se notifica Resolución No 885/95 de fecha 12/12/95 del Ministerio de Turismo.

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE

1) Dispónese la Cancelación de la inscripción en el registro respectivo de la empresa INTERNACIONALPROPIEDADES, propiedad de Carlos Raimondi, con domicilio en Av. Circunvalación y 11 de la ciudad de Atlántida , Dpto. de Canelones.
2) Pase a División Registro de Operadores Turísticos a sus efectos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50054 Ene 11 v Ene 15

Se notifica Resolución No.1095/95 de fecha 2/1/95 del Ministerio de Turismo.

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE

1) Autorízase el cese de la empresa ALAN VIAJES SRL.
2) Pase a División Registro de Operadores Turísticos a sus efectos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50055 Ene 11- v Ene 15

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
AVISO

La Suprema Corte de Justicia hace saber que por Resolución No. 409 de fecha 19 de diciembre de 1995, dispuso elevar a Juzgado de Paz de ciudad, al Juzgado de Paz de la 21a. Sección judicial del departamento de Canelones (Toledo).
Dr. Ricardo C. Pérez Manrique.
Secretario Letrado
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50048 Ene 11- v Ene 11

VARIOS
BIEN DE FAMILIA

Padrón: 4.378
Localidad catastral: Tacuarembó
Constituyentes: Adolfo Erico Pérez Derze y Nelsa Margot Moreira Inchaustti
Beneficiarios: Cristian Margot, Marcos Adolfo y Ana Gabriela Pérez Moreira
Lugar y fecha: Tacuarembó, 6 de diciembre de 1995
Escribana: Nilza Palombo Gravina
Inscripción: Registro de la Propiedad Inmueble de Tacuarembó Sección Traslaciones de Dominio Nº 52, Fº 80, Lº 120
Tasación BHU: 4466 UR
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50051 Ene 11- v Ene 24

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCION COORDINACION Y CONTROL

Se transcribe parte resolutiva de la Sra. Directora de Dirección Coordinación y Control Cra. Regina Pardo. de fecha 11 de Diciembre de 1995.
1ro.) Autorízase a la División Registros y Habilitaciones a dar de baja de los registros correspondientes al otorgado en su oportunidad, a la firma Angus Ltda. sita en Tomás Tezanos 1381 de esta ciudad, que funiona bajo la dirección técnica de la Q.F. Laura Pereira Testa, como importadora y distribuidora de cosméticos envasados en origen.
2º) Tome nota la División Registro y Habilitaciones. Notifíquese. Cumplido, archívese.
Ref. 3248/93
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50045 Ene 11- v Ene 15

Visto lo manifestado precedentemente por la División Asuntos Legales, se desecha el recurso de revocacón interpuesto. Pase al Departamento de Administración Documental a fin de notificar a los interesados, cumplido archívese.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50046 Ene 11- v Ene 15



Banco Central del Uruguay

De acuerdo a las disposiciones del decreto ley Nº 14.412 de 8/VIII/75, sus modificativas y concordantes y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el período de un año, de las siguientes cuentas corrientes.-

RESOLUCION DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1995.-

NOMBRE	DOCUMENTACION
ABRAMOWICZ MEISELES Luisita	C.I.1.287.937-6
AGUIRRE LUSSICH Atanasio	C.I.1.358.032-8
ALMEIDA PEREIRA José Darío	C.I.3.438.370-9
BADARO Marcelo Ovidio	C.I.6.063.640-Argentina
BARTHOU RAMA Roberto Gines	C.I. 643.432-2
BENTANÇOR ANDREGNETTE Mario César	C.I.2.918.239-4
BIANCHI ERGUIZ José Enrique	C.I.4.090.685-0
CAMPOCRUZ S.A.	
CASA DE CORAL S.A.	RUC-211203960015
CECHI BLANCO Leonel Antônio	C.I.1.208.174-1
CLONSUR S.A.	RUC-212523270018
COSTA FIGUEREDO Adán	C.I.1.145.889-4
CURBELO GENDE Walter Enrique	C.I.1.901.441-0
DA COSTA MATIAS Luis Miguel	Pas.Portugal 1064/88
DISVAR LTDA.	RUC-212374770014
DREWS LERENA Hugo Mario	C.I.1.295.168-7
ELECTRICIDAD EJIDO S.R.L.	RUC-210299050017
FARIÑA BARREIRO Luis Ignacio	D.I.4.941.767-Español
FEMAR LTDA.	RUC-212180210013
GARAY COSTA Flor de María	C.I.3.086.585-4
GIL VAZQUEZ Alejandro	C.I.1.417.875-6
GILENO VINCEIRO Alba Aurora	C.I.1.104.958-0
LAVISTA FERNANDEZ Andrés Daniel	C.I.2.643.051-0
LOPEZ GALLI Belman Van	C.I. 870.643-2

NOMBRE	DOCUMENTACION
MANEIRO ABRIGO Marcos	C.I.1.646.088-4
MARQUES CORDERO Francisco	C.I. 595.259-5
MEANA LEIRO Fernando	C.I.1.553.122-2
MILANO DANIEL Mario Antelmo	C.I.3.891.738-0
PELAEZ YAMURRI Fernando	C.I.1.899.632-8
PEREIRA SILVERA Ramona Ercilia	C.I.3.438.371-5
ROLDAN GARAY Arturo Daniel	C.I.3.401.704-3
ROSSEL SILVEIRA Julio Néstor	C.I.1.036.547-2
SILVERA ALBERTI Fernando Enrique	C.I.1.324.961-1
TAFFURI PUENTE Raúl Alberto	C.I.1.008.060-4
UNIDAD TECNICA DE REINSERCION LABORAL	

De acuerdo a las disposiciones del decreto ley Nº 14.412 de 8/VIII/75 sus modificativas y concordantes y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por ese medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años las clausuras en el sistema bancario, de las siguientes cuentas corrientes.

NOMBRE	DOCUMENTACION
ABBOUD OBEID Yousef	C.I.4.259.525-5
B.J. S.R.L.	RUC-140091140019
FALCO FILIPPINI Enrique Eduardo	C.I.1.264.503-2
LANCASTER GOMEZ Carlos Cherteston	C.I.1.236.180-4
OTERO CORDARA Jorge Martín	C.I.1.684.646-0
RAMILO RODRIGUEZ Mario Jesús	C.I.1.588.089-3
RODRIGUEZ DEBEZA Laura Aida	C.I.552.194-2
SHNAINAH Muhamad Yusef	C.I.977.454-9
URRUTY LANOUGUERE Juan Francisco	C.I.2.585.077-3

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50035 Ene 11- v Ene 15

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "DE BARROS, EMILIO; DE BARROS, LUCIA MARIA. DECLARACION DE CONCURSO. FICHA 182/94", se hace saber que el día doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco se realizó la Junta de Acreedores, la que fuera convocada por auto Nº 2067/95 de fecha 20/10/95, habiendo concurrido a la misma el Dr. Eduardo Neyra, como Síndico provisorio, en sustitución de los Sres. Emilio y María Lucía de Barros y de acuerdo al art. 462 del C.G.P.; el Dr. Gabriel Pais en representación de Jorge Niborski, y el Dr. Mario Staricco, en calidad de acreedor, llegando por la parte a la Propuesta Concursal que a continuación se transcribe: "Que el dinero depositado una vez cubiertos los gastos de publicaciones y los honorarios del Síndico, y gastos de actuaciones, el líquido resultante se distribuye de la siguiente forma: Al Dr. Staricco, le corresponde el veinte por ciento con dos limitantes: a) dicha suma no podrá ser inferior a U$S 10.000 (dólares americanos diez mil) y b) no podrá se superior al veinticinco por ciento, en cuyo caso si podrá ser menos de U$S 10.000, esto es sí el dinero remanente líquido es de monto inferior a U$S 40.000, en este caso el Dr. Staricco cobrará el veinticinco por ciento. Todo el dinero restante corresponderá al Sr. Jorge Niborski." Dicha propuesta concursal fue aceptada por las partes y decretada por auto Nº 3308/95 de fecha 12/12/95. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos del transcurso del plazo procesal de diez días hábiles establecido por el art. 461 del C.G.P.. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.

Maldonado, 5 de enero de mil novecientos noventa y seis.

Eva Sención de Amorín - Actuaria Adjunta de Feria.

27) $ 672,00 3/pub 10470 Ene 11- v Ene 15

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

SABBIA BIANCA S. A.

100 años.

Montevideo.

En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros exportaciones, importaciones, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, combustibles, turismo, papel, transporte y de servi-

cios profesionales; C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando el Art. 7º Ley Nº 11.073, podrá efectuar toda actvidad permitida por el régimen al que se acoge.
Dólares 50.000.
REGISTRO: 13/12/95; Nº 2371; Fº 2630; Lº 2.
28) $ 1.134,00 1/pub 10092 Ene 11- v Ene 11

IMPRESORA DE CINTAS SOCIEDAD ANONIMA

DENOMINACION: IMPRESORA DE CINTAS SOCIEDAD ANONIMA
CAPITAL: $ 113.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, impresión de cintas, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO: 7 de abril de 1995 No. 789, Fo. 869, Libro No. 2, Legajo No. 9023/91.
28) $ 2.079,00 1/pub 10290 Ene 11- v Ene 11

BLIMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 19.12.1995 Nº 2454 Fº 2718 Libro 2 Legajo 14889/95.
28) $ 1.512,00 1/pub 10303 Ene 11- v Ene 11

COLISUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION:19.12.1995 Nº 2453 Fº 2717 Libro 2 Legajo 14888/95.
28) $ 1.512,00 1/pub 10304 Ene 11- v Ene 11

DIBELUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 19.12.1995 Nº 2452 Fº 2716 Libro 2 Legajo 14887/95.
28) $ 1.512,00 1/pub 10305 Ene 11- v Ene 11

ERUL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 19.12.1995 Nº 2451 Fº 2715 Libro 2 Legajo 14886/95.
28) $ 1.512,00 1/pub 10306 Ene 11- v Ene 11

URUDAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 19.12.1995 Nº 2456 Fº 2720 Libro 2 Legajo 14891/95.
28) $ 1.512,00 1/pub 10307 Ene 11- v Ene 11

TOFILUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores

mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 19.12.1995 Nº 2457 Fº 2721 Libro 2 Legajo 14892/95.
28) $ 1.512,00 1/pub 10308 Ene 11- v Ene 11

SIMBOLER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 19.12.1995 Nº 2458 Fº 2722 Libro 2 Legajo 14893/95.
28) $ 1.512,00 1/pub 10309 Ene 11- v Ene 11

ABAREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 19.12.1995 Nº 2455 Fº 2719 Libro 2 Legajo 14890/95.
28) $ 1.512,00 1/pub 10310 Ene 11- v Ene 11

GRAFILUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 18.12.1995 Nº 2621 Fº 2824 Libro 1 Legajo 14867/95.
28) $ 1.512,00 1/pub 10311 Ene 11- v Ene 11

FOCALUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 18.12.1995 Nº 2620 Fº 2823 Libro 1 Legajo 14866/95.
28) $ 1.512,00 1/pub 10312 Ene 11- v Ene 11

CIA. GREELVER S.A.

OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y administrar operaciones comerciales e industriales en ramos de alimentación, automotriz, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, informática, televisión y turismo; B) Realizar y administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, servicios, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compraventa, hipoteca, arrendamiento y operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073,podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Montevideo.
Inscripción: 19/12/95 Nº 2467, Fº 2731, Lº 2. Legajo 14901/95.
28) $ 1.323,00 1/pub 10322 Ene 11- v Ene 11

LAFERMINIA S. A.

OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y administrar operaciones comerciales e industriales en ramos de alimentación, automotriz, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, informática, televisión y turismo; B) Realizar y administrar inversiones en títulos,bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, servicios, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compraventa, hipoteca, arrendamiento y operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Montevideo.
Inscripción: 19/12/95 Nº 2468, Fº 2732, Lº 2. Legajo 14902/95.
28) $ 1.323,00 1/pub 10323 Ene 11- v Ene 11

LERALUX INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA
Ley 15.921

CAPITAL: $ 790.000.
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 21.12.1995, Nº 2497, Fº 2761, Libro 2, Legajo 14982/95.
28) $ 378,00 1/pub 10357 Ene 11- v Ene 11

BONIREY SOCIEDAD ANONIMA
Ley 15.921

CAPITAL: $ 790.000.
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 21.12.1995, Nº 2496, Fº 2760, Libro 2, Legajo 14981/95.
28) $ 378,00 1/pub 10358 Ene 11- v Ene 11

RENTOLAR SOCIEDAD ANONIMA
Ley 15.921

CAPITAL: $ 790.000.
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 21.12.1995, Nº 2495, Fº 2759, Libro 2, Legajo 14980/95.
28) $ 378,00 1/pub 10359 Ene 11- v Ene 11

PROVINEL TRADING SOCIEDAD ANONIMA
Ley 15.921

CAPITAL: $ 790.000.
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 21.12.1995, Nº 2494, Fº 2758, Libro 2, Legajo 14979/95.
28) $ 378,00 1/pub 10360 Ene 11- v Ene 11

NISMAR TRADE SOCIEDAD ANONIMA
Ley 15.921

CAPITAL: $ 790.000.
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 21.12.1995, Nº 2493, Fº 2757, Libro 2, Legajo 14978/95.
28) $ 378,00 1/pub 10361 Ene 11- v Ene 11

GRADIS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferrete-

ría, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.12.1995 Nº 2507 Fº 2771 Libro 2 Legajo 14992/95.
28) $ 1.512,00 1/pub 10363 Ene 11- v Ene 11

FRIOLUR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.12.1995 Nº 2506 Fº 2770 Libro 2 Legajo 14991/95.
28) $ 1.512,00 1/pub 10364 Ene 11- v Ene 11

ESTIN SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.12.1995 Nº 2505 Fº 2769 Libro 2 Legajo 14990/95.
28) $ 1.512,00 1/pub 10365 Ene 11- v Ene 11

DELOMAR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.12.1995 Nº 2504 Fº 2768 Libro 2 Legajo 14989/95.
28) $ 1.512,00 1/pub 10366 Ene 11- v Ene 11

CLEDIN SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.12.1995 Nº 2503 Fº 2767 Libro 2 Legajo 14988/95.
28) $ 1.512,00 1/pub 10367 Ene 11- v Ene 11

BLANDIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.12.1995 Nº 2502 Fº 2766 Libro 2 Legajo 14987/95.
28) $ 1.512,00 1/pub 10368 Ene 11- v Ene 11

TUDEL SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.12.1995 Nº 2501 Fº 2765 Libro 2 Legajo 14986/95.
28) $ 1.512,00 1/pub 10369 Ene 11- v Ene 11

SEGOREY SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o prica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.12.1995 Nº 2500 Fº 2764 Libro 2 Legajo 14985/95.
28) $ 1.512,00 1/pub 10370 Ene 11- v Ene 11

RIPOLER SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial,

electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.12.1995 Nº 2499 Fº 2763 Libro 2 Legajo 14984/95.

28) $ 1.512,00 1/pub 10371 Ene 11- v Ene 11

PICALUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 21.12.1995 Nº 2498 Fº 2762 Libro 2 Legajo 14983/95.

28) $ 1.512,00 1/pub 10372 Ene 11- v Ene 11

RILISOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 19.12.1995 Nº 2459 Fº 2723 Libro 2 Legajo 14894/95.

28) $ 1.512,00 1/pub 10373 Ene 11- v Ene 11

PLANESUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 19.12.1995 Nº 2460 Fº 2724 Libro 2 Legajo 14895/95.

28) $ 1.512,00 1/pub 10374 Ene 11- v Ene 11

ORLIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 19.12.1995 Nº 2461 Fº 2725 Libro 2 Legajo 14896/95.

28) $ 1.512,00 1/pub 10375 Ene 11- v Ene 11

NODILER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 19.12.1995 Nº 2462 Fº 2726 Libro 2 Legajo 14897/95.

28) $ 1.512,00 1/pub 10376 Ene 11- v Ene 11

MINDELAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 19.12.1995 Nº 2463 Fº 2727 Libro 2 Legajo 14898/95.

28) $ 1.512,00 1/pub 10377 Ene 11- v Ene 11

LITELAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 19.12.1995 Nº 2464 Fº 2728 Libro 2 Legajo 14899/95.

28) $ 1.512,00 1/pub 10378 Ene 11- v Ene 11



BANCO DE CREDITO S.A.

(R.U.C. 210343170019)

18 de Julio 1451

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

ACTIVO		
Disponible		
Caja y metales preciosos	58.725.958	
Instituciones financieras	88.996.951	147.722.909
Valores públicos		
Valores públicos		141.145.483
Créditos por intermediación financiera a corto plazo		
Colocaciones - sector financiero	227.869.912	
Colocaciones - sector no financiero		603.760.828
	831.630.740	
Menos: Previsión para riesgos crediticios	- 21.664.913	809.965.827
Créditos por intermediación financiera a largo plazo		
Colocaciones - sector financiero	74.251.064	
Colocaciones - sector no financiero	112.404.100	
	186.655.164	
Menos: Previsión para riesgos crediticios	- 535.585	186.119.579
Bienes de uso		32.591.151
Otras inversiones		81.419
Otros activos		6.336.893
TOTAL DEL ACTIVO		1.323.963.261
Contingencias		225.097.467
Cuentas de orden		998.885.926
PASIVO		
Obligaciones por Intermediación financiera a la vista		
Depósitos - sector financiero	6.667.100	
Cuentas corrientes	176.189.536	
Caja de ahorros y depósitos a la vista	241.108.199	
Otros	56.682.100	480.646.935
Obligaciones por intermediación financiera a corto plazo		
Depósitos - sector financiero	25.355.800	
Depósitos - sector no financiero	498.876.081	524.231.881
Obligaciones por intermediación financiera a largo plazo		
Depósitos - sector financiero	8.700.127	
Depósitos - sector no financiero	218.491.923	227.192.050
Deudas diversas		10.466.880
TOTAL PASIVO		1.242.537.746
PATRIMONIO		
Capital integrado	47.572.812	
Reserva por revaluación activo fijo	25.054.987	
Reserva de utilidades		
Legales	12.813	
Voluntarias	256.001	
Utilidades acumuladas		
Anteriores	2.980.197	
Del ejercicio	5.548.705	81.425.515
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		1.323.963.261
Contingencias		255.097.467
Cuentas de orden		998.885.926

ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

GANANCIAS		
Ganancias financieras - vista		6.185.024
Ganancias financieras - corto plazo		121.951.160
Ganancias financieras - largo plazo		19.012.987
Ganancias por créditos vencidos		3.368.193
Ganancias financieras - rentas de valores públicos	5.182.318	
Ganancias de cambio netas		11.064.425
Ganancias por servicios y otras ganancias	34.032.828	
		200.796.935
PERDIDAS		
Pérdidas financieras - vista		25.295.161
Pérdidas financieras - corto plazo		48.705.467
Pérdidas financieras - largo plazo		8.739.690
Reservas y castigos de créditos incobrables		7.960.824
Pérdidas por servicios		1.591.916
Gastos operativos		88.529.207
Impuestos, tasas y contribuciones		14.425.965
		195.248.230
Ganancia del ejercicio		5.548.705

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL 86 EJERCICIO

RESULTADO DEL EJERCICIO	$ 5. 548.705	
A Reserva Legal		$ 277.435
A Reservas Libres		$ 5.271.270

Los presentes estados se encuentran copiados a folios 173, 174 y 175 del Libro Copiador Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 6 de noviembre de 1973, anotado en el Nº 4757 al Nº 354 del Libro 22 y fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de mayo de 1994.

E. SCHINCA
B 161
JEFE

CR. W. ROSSI
A - 76
GERENCIA ADMINISTRATIVA

28) $ 2.266,00 1/pub 10005 Ene 11- v Ene 11

Cooperativa Agraria de Resp. Suplementada Paysandú (CALPA)

25 de Mayo y Guayabos - Tels. 2178 - 4678 - 4992 - Fax (0722) 6907 - Paysandú (Uruguay) Planta de Silos - Ruta 90 - Km. 6,5 - Tel. 7529

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL RESUMIDO AL 30-06-95
ACTIVO EN $
ACTIVO CORRIENTE
Disponibilidades 604.839.-
Créditos por Ventas 10.841.957,-
Otros créditos 3.594.623,-
Bienes de Cambio 14.284.376,- 29.325.795,-
ACTIVO NO CORRIENTE
Créditos a Largo Plazo 90.494,-
Inversiones a L. Plazo 400.075,-
Bienes de Uso 1.470.218,- 1.960.787,-
TOTAL ACTIVO 31.286.582,-
PASIVO
PASIVO CORRIENTE
Deudas Comerciales 6.994.342,55
Deudas Financieras 14.364.771,40
Deudas Diversas 2.965.186,98
Previsiones 394.585,43 - 24.718.886,36
PASIVO NO CORRIENTE
Deudas a Largo Plazo:
Financieras 164.091,55 - 164.091,55
TOTAL PASIVO 24.882.977,91
PATRIMONIO
Capital Social 16.646,-
Ajustes al Patrimonio 1.972.415,72
Reservas 2.421.393,18
Resultados Acumulados 1.993.149,66 - 1.993.149,66
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 31.286.582,47

ESTADO DE RESULTADOS AL 30/06/95 EN $

Ingresos Operativos Netos 52.045.040,70
Costo de los Bs. Vend. y Ss. Prestados (46.377.716,14)
Resultado Bruto 5.667.324,56
Gtos. de Administ. y Vtas (2.391.393,33)
Resultados Diversos 37.536,86
Resultados Financieros (1.209.242,43)
Impuesto a la Renta (111.076,-)
Resultado Neto 1.993.149,66
"Montevideo; 28 de diciembre de 1995
VISADO, al sólo efecto de su publicacón en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.645 Lit. A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior".
Cr. JORGE PASTORE BEUNZA - Director de División.

28) $ 2.838,00 1/pub 10385 Ene 11- v Ene 11

TUNBRIDGE HOLDING INVESTMENT S. A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: Registro Público de Comercio, 21/12/95, Nº 2522, Fº 2786, Lº 2 Estatutos. Legajo 5652/93.

28) $ 378,00 1/pub 10413 Ene 11- v Ene 11

MOLINOS PEIRANO S.A.

Aumento de Capital
Artículo 288 de Ley 16.060.
Capitaly$ 1.000.000.
Inscripción: 21/11/95; Nº 2387 del Folio 5919 del Libro 2 de comunicaciones - Legajo 14570/95.

28) $ 378,00 1/pub 10450 Ene 11- v Ene 11



BANCO DE CREDITO S.A.

(R.U.C. 210343170019)

18 de Julio 1451

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

ACTIVO		
Disponible		
Caja y metales preciosos	38.182.928.717	
Instituciones financieras	50.180.288.092	96.363.216.809
Valores públicos		
Valores públicos		189.446.476.461
Créditos por intermediación financiera a corto plazo		
Colocaciones - sector financiero	101.519.278.237	
Colocaciones - sector no financiero		297.791.590.984
Deudores por productos financ. devengados	7.642.377.290	
	486.953.246.511	
Créditos por intermediación financiera a largo plazo		
Colocaciones - sector financiero	79.513.274.533	
Colocaciones - sector no financiero	83.407.230.490	
Deudores por productos financ. devengados	2.750.543.343	
	165.671.048.366	
Menos: Previsión para riesgos crediticios	- 11.962.473.320	560.661.821.557
Bienes de uso		26.407.098.437
Otras inversiones		135.844.982
Otras cuentas del Activo		7.403.119.032
TOTAL DEL ACTIVO		880.417.577.278
Contingencias		113.596.971.857
Cuentas de orden		725.315.392.559
PASIVO		
Obligaciones por Intermediación financiera a la vista		
Depósitos - sector financiero	2.782.263.828	
Cuentas corrientes	96.884.690.884	
Caja de ahorros y depósitos a la vista	148.367.912.839	
Otros	41.656.481.597	289.691.349.148
Obligaciones por intermediación financiera a corto plazo		
Depósitos - sector financiero	20.180.186.094	
Depósitos - sector no financiero	315.763.688.371	
Acreedores por cargos financ. devengados	3.669.671.971	339.613.546.436
Obligaciones por intermediación financiera a largo plazo		
Depósitos - sector financiero	7.730.297.488	
Depósitos - sector no financiero	168.940.818.826	
Acreedores por cargos financ. devengados	121.935.266	176.793.051.580
Deudas diversas		6.821.481.807
TOTAL PASIVO		812.919.428.971
PATRIMONIO		
Capital integrado	47.572.812.046	
Ajustes al Patrimonio	16.676.325.583	
Reserva de utilidades voluntarias	268.814.194	
Utilidad del ejercicio	2.980.196.484	67.498.148.307
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		880.417.577.278
Contingencias		113.596.971.857
Cuentas de orden		725.315.392.559

ESTADO DE RESULTADOS EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

GANANCIAS	
Ganancias financieras - vista	7.152.298.613
Ganancias financieras - corto plazo	70.215.177.390
Ganancias financieras - largo plazo	20.408.542.865
Ganancias por créditos vencidos	2.103.819.583
Ganancias por rentas de valores	4.103.384.596
Ganancias de cambio y ganancias por cotización de valores públicos	20.210.223.231
Ganancias por servicios y otras ganancias	16.672.285.165
	140.865.731.443
PERDIDAS	
Pérdidas financieras - vista	16.325.517.539
Pérdidas financieras - corto plazo	42.915.048.862
Pérdidas financieras - largo plazo	6.512.818.967
Pérdidas por provisión y castigos	5.137.824.028
Pérdidas por servicios	940.892.463
Gastos operativos	57.813.686.220
Impuestos, tasas y contribuciones	8.239.746.880
	137.885.534.959
Ganancia del ejercicio	2.980.196.484

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL 85 EJERCICIO

RESULTADO DEL EJERCICIO	N$ 2.900.196.484	
A Reserva Legal		N$ 149.009.824
A Reservas Libres		N$ 2.831.186.660

Los presentes estados se encuentran copiados a folios 170, 171 y 172 del Libro Copiador Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio al 6 de noviembre de 1973, anotado en el Nº 4757 al Nº 354 del Libro 22 y fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de junio de 1993.

E. SCHINCA
B 161
JEFE

CR. W. ROSSI
A - 76
GERENCIA ADMINISTRATIVA

28) $ 2.112,00 1/pub 10006 Ene 11- v Ene 11

RENMAX SOCIEDAD DE BOLSA
SOCIEDAD ANONIMA

Capital:$ 680.000.oo
Domicilio:Montevideo,
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto exclusivamente será: Realización de operaciones de bolsa, pudiendo realizar las siguientes actividades: a) Transacciones de valores públicos o privados, nacionales o extranjeros y de contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, mineral o vegetal y/o títulos representativos de dichos bienes; b) La actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; c) La administración de carteras de valores o fondos de inverión; d) El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y asesoramiento; e) La prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; f) El otorgamiento de préstamos y/o realización de aportes e inversiones de capital y la realización de cualquier otra operación financiera, quedando excluidas las comprendidas en el decreto-ley Nº 15.322 y ley Nº 16.327 y modificativas; g) La realización de todos los actos de la vida civil y comercial que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social, pudiendo entre otros, comprar y vender bienes muebles e inmuebles y constituir derechos reales sobre los mismos así como su uso, arrendamiento y administración a cualquier título.
INSCRIPCION: Registro Público de Comercio, 21/12/95, Nº 2521, Fº 2785, Libro 2 de Estatutos. Legajo 15006/95.

28) $ 2.457,00 1/pub 10412 Ene 11- v Ene 11

URANIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.12.1995 Nº 2540 Fº 2804 Libro 2 Legajo 15049/95.

28) $ 1.512,00 1/pub 10454 Ene 11- v Ene 11

TRESOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, com-

bustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.12.1995 Nº 2541 Fº 2805 Libro 2 Legajo 15050/95.

28) $ 1.512,00 1/pub 10455 Ene 11- v Ene 11

AGOLUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.12.1995 Nº 2539 Fº 2803 Libro 2 Legajo 15048/95.

28) $ 1.512,00 1/pub 10456 Ene 11- v Ene 11

BIPLOSUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.12.1995 Nº 2538 Fº 2802 Libro 2 Legajo 15047/95.

28) $ 1.512,00 1/pub 10457 Ene 11- v Ene 11

DELMANCOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.12.1995 Nº 2537 Fº 2801 Libro 2 Legajo 15046/95.

28) $ 1.512,00 1/pub 10458 Ene 11- v Ene 11

ERCAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.12.1995 Nº 2536 Fº 2800 Libro 2 Legajo 15045/95.

28) $ 1.512,00 1/pub 10459 Ene 11- v Ene 11

FORITEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.12.1995 Nº 2535 Fº 2799 Libro 2 Legajo 15044/95.

28) $ 1.512,00 1/pub 10460 Ene 11- v Ene 11

GODENIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o priva-

das, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.12.1995 Nº 2534 Fº 2798 Libro 2 Legajo 15043/95.

28) $ 1.512,00 1/pub 10461 Ene 11- v Ene 11

IMPERIALER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.12.1995 Nº 2533 Fº 2797 Libro 2 Legajo 15042/95.

28) $ 1.512,00 1/pub 10462 Ene 11- v Ene 11

LIAREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.12.1995 Nº 2532 Fº 2796 Libro 2 Legajo 15091/95.

28) $ 1.512,00 1/pub 10463 Ene 11- v Ene 11

MIFORAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.12.1995 Nº 2531 Fº 2795 Libro 2 Legajo 15040/95.

28) $ 1.512,00 1/pub 10464 Ene 11- v Ene 11

NISELAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.12.1995 Nº 2530 Fº 2794 Libro 2 Legajo 15039/95.

28) $ 1.512,00 1/pub 10465 Ene 11- v Ene 11

ORIBEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.12.1995 Nº 2529 Fº 2793 Libro 2 Legajo 15038/95.

28) $ 1.512,00 1/pub 10466 Ene 11- v Ene 11

USELAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.12.1995 Nº 2528 Fº 2792 Libro 2 Legajo 15037/95.

28) $ 1.512,00 1/pub 10467 Ene 11- v Ene 11

ADELIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D)

Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.12.1995 Nº 2527 Fº 2791 Libro 2 Legajo 15036/95.
28) $ 1.512,00 1/pub 10468 Ene 11- v Ene 11

IC S.A.

$ 260.000.
100 años.
Montevideo.
27.12.95; No. 2703; Fo. 2911; Lo. 1; Leg.: 15053/95.
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas bienes y servicios, en los ramos y anexos de: agencia de viajes, alimentación, artículos de oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, casa de salud, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, peluquería, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, químicas y electrónicas, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas. D) Importación, exportación, comisiones, representaciones y consignaciones. E) Arrendamientos de bienes, obras y servicios.
28) $ 1.890,00 1/pub 10506 Ene 11- v Ene 11

REFORMAS

GENERAL MACHINERY CO S.A. (GEMCOSA)
Reforma de Estatutos

Plazo: 100 años
Objeto: Su objeto es A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, extractivas, frutos del país, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, joyería, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, repuestos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, televisión, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) actividades agropecuarias en todas sus formas; E) participación, construcción y adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Capital: $ 700.000.
Otros arts. modificados: 4 al 13 - agregados 14 al 31.
Inscripción RPGC el 19/12/95 con el Nº 2445 del folio 2708 del libro Nº 2 de Estatutos. L. 14884/95.
28) $ 2.079,00 1/pub 10213 Ene 11- v Ene 11

LATESOL S.A. REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea 10/10/94
Modifica: Art.3º - El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una, será de $ 50,oo (pesos uruguayos cincuenta).
Inscripción: 12.12.95 Nº 2530 Fo. 2730 L. Nº 1 de Estatutos. Legajo 14724/95.
28) $ 567,00 1/pub 10326 Ene 11- v Ene 11

BALDIR SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

DENOMINACION: BALDIR SOCIEDAD ANONIMA
CAPITAL: $ 258.000.-
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 30 años
OBJETO: A) Compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción, importación, exportación y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles relacionados con el objeto social; B) Construcción de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería inclusive bajo la modalidad de concesión de obra pública. Para el cumplimiento de su objeto social la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para contratar con todos los organismos y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones vigentes, sin más limitaciones que las que establecen las leyes o este Estatuto.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 12 de diciembre de 1995, No. 2557, Fo. 2757, Libro 1, Legajo 11315/95
28) $ 1.323,00 1/pub 10453 Ene 11- v Ene 11

LAZZARI S.A.
Reforma de Estatutos

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 20 de diciembre de 1995 con el No. 2656 del Fo. 2864 al Fo. 2864 del libro No. 1 de Estatutos.-
Modifica Arts. 3º y 6º.
28) $ 567,00 1/pub 10499 Ene 11- v Ene 11

INTERNATIONAL ACCOUNTS ENTERPRISE S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de Julio de 1995 se resolvió modificar el Art. 3o., quedando redactado de la siguiente forma:
A) El capital formado con títulos de una o más acciones ordinarias al portador de $ 1 (Pesos uruguayos uno) cada una, seá de $ 672.000.- B) La Asamblea General Extraordinaria con el voto favorable de la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto podrá aumentarlo hasta el quíntuplo del expresado importe, sin necesidad de reforma ni conformidad administrativa.
28) $ 945,00 1/pub 10503 Ene 11- v Ene 11

SIMMEL CORP. S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

REGISTO: No. 2573 Fo. 6334 Lo. 2 Legajo 10691/93.
Capital: U$S 100.000
Art. 5.
28) $ 378,00 1/pub 10504 Ene 11- v Ene 11

FE DE ERRATAS

En la publicación del Diario Oficial de **CAXTON INTERNATIONAL S.A.** de fecha 13 de noviembre de 1995, página 3576C, aviso Nº 39342, se cometió el siguiente error:
Donde dice: b) ...mandatos, patentes...
Debe decir: b) ...mandatos, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas, patentes...
Queda hecha la salvedad.

FE DE ERRATAS

En la publicación del Diario Oficial de **DARBERRY CORPORATION S.A.** de fecha 13 de noviembre de 1995, página 3576C, aviso Nº 39343, se cometió el siguiente error:
Donde dice: b) ...mandatos, patentes...
Debe decir: b) ...mandatos, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas, patentes...
Queda hecha la salvedad.

FE DE ERRATAS

En la publicación del Diario Oficial de **TEXDALE INVESTMENTS S.A.** de fecha 13 de noviembre de 1995, página 3576C, aviso Nº 39344, se cometió el siguiente error:
Donde dice: b) ...mandatos, patentes...
Debe decir: b) ...mandatos, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas, patentes...
Queda hecha la salvedad.

FE DE ERRATAS

En la publicación del Diario Oficial de **FORUS INVESTMENTS S.A.** de fecha 13 de noviembre de 1995, página 3576C, aviso Nº 39345, se cometió el siguiente error:
Donde dice: b) ...mandatos, patentes...
Debe decir: b) ...mandatos, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas, patentes...
Queda hecha la salvedad.

FE DE ERRATAS

En la publicación del Diario Oficial de **MAXIWOR INTERNATIONAL S.A.** de fecha 13 de noviembre de 1995, página 3576C y 3577C, aviso Nº 39346, se cometió el siguiente error:
Donde dice: b) ...mandatos, patentes...
Debe decir: b) ...mandatos, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas, patentes...
Queda hecha la salvedad.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

MESA DE NEGOCIACIONES
Montevideo, 03 de enero de 1996
Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,446000
Argentina	Peso Argentino	0500		1,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,336000
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,161000
Bélgica	Francos Belgas	0800		29,725000
Brasil	Real	1000		0,972800
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,352700
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,595500
España	Pesetas	2100		121,720000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		4,934500
Holanda	Florines	3100		1,618300
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,552500
Italia	Liras	3500		1.574,500000
Japón	Yens	3600		104,840000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,368800
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,526500
Portugal	Escudo Portugués	5200		150,300000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,629500
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,620500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,164800
Venezuela	Bolívar	6200		289,250000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,277000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,481800

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	7,110	7,115
Brasil	Real Billete	1001	$	7,250	7,300
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	7,138	7,140
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	7,138	7,140
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	7,138	7,140

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			6 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	05/01/96	5 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	05/01/96	5 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	05/01/96	5 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	05/01/96	5 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	05/01/96	5 3/8
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	05/01/96	1 7/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	05/01/96	6 9/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	05/01/96	3 13/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	05/01/96	3 5/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	05/01/96	17/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	393,7500
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	134,4000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,3900
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	412,5000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50033 Ene 11- v Ene 11

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

MESA DE NEGOCIACIONES

Montevideo, 04 de enero de 1996

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Mercado de cambios			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,446000
Argentina	Peso Argentino	0500		1,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,345000
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,205000
Bélgica	Francos Belgas	0800		29,695000
Brasil	Real	1000		0,971900
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,354400
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,587500
España	Pesetas	2100		121,920000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		4,935300
Holanda	Florines	3100		1,618000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,549800
Italia	Liras	3500		1.582,000000
Japón	Yens	3600		105,300000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,364300
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,528600
Portugal	Escudo Portugués	5200		150,300000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,628500
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,611000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,165500
Venezuela	Bolívar	6200		289,250000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,275500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,474300

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	7,135	7,140
Brasil	Real Billete	1001	$	7,300	7,350
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	7,160	7,165
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	7,160	7,165
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	7,160	7,165

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			5 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	08/01/96	5 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	08/01/96	5 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	08/01/96	5 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	08/01/96	5 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	08/01/96	5 3/8
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	08/01/96	1 13/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	08/01/96	6 9/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	08/01/96	3 13/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	08/01/96	3 5/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	08/01/96	1/2

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	394,6000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	132,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,3600
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	410,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50043 Ene 11- v Ene 11

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones